

TERCERA SECCION
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

ACUERDO por el que se declara como zonas de baja prevalencia de moscas de la fruta del género *anastrepha* de importancia cuarentenaria y *rhagoletis pomonella* a los municipios de Aljojuca, San Nicolás Buenos Aires, Tepeyahualco y las comunidades de Texcal en los municipios de Cuyoaco y José María Morelos en el Municipio de Tlachichuca del Estado de Puebla.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ENRIQUE MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 7o. fracción XXII y 37 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; 1, 2 párrafo primero y segundo, apartado D fracción VII; 5 fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, vigente y lo establecido en los puntos 4.13.1, 4.13.2, 4.13.3 y 4.13.4 de la Norma Oficial Mexicana NOM-023-FITO-1995, Por la que se establece la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta, y

CONSIDERANDO

Que es facultad de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) declarar zonas de baja prevalencia de plagas que afecten a los vegetales, conforme a los resultados de los muestreos en áreas geográficas determinadas.

Que la apertura comercial ha propiciado que las organizaciones de productores, Gobiernos Estatales y el Gobierno Federal, hayan conjuntado esfuerzos para establecer la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta, tendiente a establecer zonas de baja prevalencia de la plaga.

Que debido a las condiciones agroecológicas y por la naturaleza de las diversas actividades fitosanitarias que se aplican en una zona bajo control fitosanitario, esta dependencia puede declarar como zonas de baja prevalencia de moscas de la fruta a una región geográfica cuando los interesados han cumplido con las especificaciones fitosanitarias establecidas en los puntos 4.13.1 y 4.13.2 de la Norma Oficial Mexicana NOM-023-FITO-1995, Por la que se establece la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta.

Que la SAGARPA, por conducto del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, constató la escasa prevalencia de moscas de la fruta del género *Anastrepha* de importancia cuarentenaria y *Rhagoletis pomonella* en los municipios de Aljojuca, San Nicolás Buenos Aires, Tepeyahualco y las comunidades de Texcal en el municipio de Cuyoaco y José María Morelos en el Municipio de Tlachichuca del Estado de Puebla que se declaran como zonas de baja prevalencia de moscas de la fruta en cumplimiento a lo previsto en el punto 4.13.2 de la Norma Oficial Mexicana NOM-023-FITO-1995, Por la que se establece la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta, y

Que derivado de la declaratoria como zonas de baja prevalencia de la plaga, se estima impactar positivamente en aproximadamente 1,067 hectáreas de manzana y durazno, con una producción de 2 mil seiscientas toneladas, cuyo valor comercial es de aproximadamente 8 millones de pesos, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA COMO ZONAS DE BAJA PREVALENCIA
DE MOSCAS DE LA FRUTA DEL GÉNERO ANASTREPHA DE IMPORTANCIA CUARENTENARIA Y
RHAGOLETIS POMONELLA A LOS MUNICIPIOS DE ALJOJUCA, SAN NICOLÁS BUENOS AIRES,
TEPEYAHUALCO Y LAS COMUNIDADES DE TEXCAL EN EL MUNICIPIO DE CUYOACO Y JOSÉ
MARÍA MORELOS EN EL MUNICIPIO DE TLACHICHUCA DEL ESTADO DE PUEBLA**

ARTÍCULO PRIMERO.- Se declaran como zonas de baja prevalencia de moscas de la fruta del género *Anastrepha* de importancia cuarentenaria y *Rhagoletis pomonella* a los municipios de Aljojuca, San Nicolás Buenos Aires, Tepeyahualco y las comunidades de Texcal en el municipio de Cuyoaco y José María Morelos en el Municipio de Tlachichuca del Estado de Puebla.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las medidas fitosanitarias que deberán aplicarse para prevenir y proteger a la zona de baja prevalencia son las establecidas en el numeral 4.13.1, 4.13.2, 4.13.3 y 4.13.4 de la NOM-023-FITO-1995, Por la que se establece la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, D. F., a 16 de abril de 2015.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Enrique Martínez y Martínez.-** Rúbrica.

ACUERDO por el que se modifica el artículo segundo transitorio del similar por el que se dan a conocer los lineamientos para la operación orgánica de las actividades agropecuarias, publicado el 29 de octubre de 2013.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ENRIQUE MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, fracciones I, II, III, IV, VI y VII; 2, 3, fracciones II y XI, 6 fracciones VI, IX, X apartados A, B y C, 8, 9, 10, 11, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Productos Orgánicos; y 1, 6, 14, 15, 17, 27, 29, 39, 40, 41, 44, 47 y 48 del Reglamento de la Ley de Productos Orgánicos; 1, 2 párrafo primero, letra D fracción VII, 5 fracción XXII y octavo transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, vigente, en correlación con el 49, fracciones II, III, VIII y XX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de 2001, y

CONSIDERANDO

Que en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 tiene como finalidad obtener el máximo potencial de México a través de cinco metas nacionales, denominada una de ellas “México Próspero” cuyo objetivo es promover el crecimiento de la productividad en un clima de estabilidad económica generando una igualdad de oportunidades, contando con una infraestructura adecuada, buscando condiciones favorables para el desarrollo económico a través de una regulación que permita una sana competencia, teniendo como línea estratégica desregular, reorientar y simplificar el marco normativo del sector agroalimentario.

Que es atribución de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), declarar zonas libres de plagas que afecten a los vegetales, conforme a los resultados de muestreos en áreas geográficas determinadas; y fomentar la certificación orgánica, así como la promoción de los productos orgánicos en los mercados nacional e internacional y emitir los instrumentos y/o disposiciones aplicables que regulen las actividades de los operadores orgánicos.

Que el 7 de febrero de 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Productos Orgánicos para establecer los requerimientos mínimos de verificación y certificación orgánica para un sistema de control para la operación orgánica de las actividades agropecuarias, entre otros.

Que el 1 de abril de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento de la Ley de Productos Orgánicos.

Que el 29 de octubre de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la Operación Orgánica de las actividades agropecuarias”, con el objetivo de regular un sistema de control equivalente en materia de producción orgánica, biológica o ecológica que facilite las exportaciones de productos orgánicos Mexicanos a los mercados de la Unión Europea, Estados Unidos de América y Japón, entre otros, así como la búsqueda del reconocimiento de una regulación equivalente que permita el libre flujo de productos orgánicos entre países.

Que de conformidad con el artículo SEGUNDO Transitorio del “Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la Operación Orgánica de las actividades agropecuarias”, se establece que a la fecha de su entrada en vigor, aquellos operadores que cuenten con una certificación bajo esquemas voluntarios deberán ajustarse a lo establecido en dicho Acuerdo y obtener la certificación orgánica respectiva, para lo cual se concede un plazo máximo de doce meses, cuya fecha en concreto es abril de 2015.

Que la fracción V del artículo 258 del “Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la Operación Orgánica de las actividades agropecuarias”, establece que los productos de importación, de países en los que existan regulaciones y sistemas de control equivalentes o en su caso estar Certificados por Organismos de Certificación aprobados por la Secretaría, en este sentido y considerando que México se encuentra en proceso de gestión de Equivalencia del Sistema de Control Nacional, el flujo comercial se vería afectado toda vez que a partir del 30 de abril del 2015, los productos orgánicos importados no podrán comercializarse en el mercado nacional o bien tendrían que ser recertificados, esto impactaría en un aumento en sus costos y precios para el sector industria, comercializadores y consumidores.

Que es necesario modificar el artículo SEGUNDO Transitorio del citado acuerdo, para mantener el flujo comercial a México y fortalecer el desarrollo del sector productivo nacional, asimismo otorgar las facilidades y continuidad del comercio de los productos agropecuarios orgánicos de los países que se encuentran en proceso o en trámite de acuerdos de negociación de equivalencia con el gobierno mexicano, para fortalecer a los involucrados en la cadena de productos orgánicos.

Que en ese contexto, la Secretaría ha considerado conveniente dar continuidad a las facilidades para regular un sistema de control equivalente en materia de producción orgánica, biológica o ecológica que facilite la operación orgánica de las actividades agropecuarias en el país, mediante una ampliación única para obtener la certificación orgánica respectiva, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL SIMILAR
POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN ORGÁNICA
DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA
FEDERACIÓN EL 29 DE OCTUBRE DE 2013**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se modifica el artículo SEGUNDO Transitorio del Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la Operación Orgánica de las actividades agropecuarias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2013, para quedar en los términos siguientes:

“SEGUNDO.-...

Para el caso de los productos a que se refiere el artículo 258, fracción V, de los presentes lineamientos, siempre y cuando el país de origen de que se trate, de manera formal, inicie o se encuentre en proceso de negociación de equivalencia con el gobierno mexicano, el plazo máximo para ajustarse a lo establecido en el presente Acuerdo será de treinta y seis meses”.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 24 de abril de 2015.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Enrique Martínez y Martínez.-** Rúbrica.

ANEXO Técnico de Ejecución 2015 respecto del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Morelos.

ANEXO TECNICO DE EJECUCION 2015 QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, EN LO SUBSECUENTE LA “SAGARPA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR CC. LIC. VICTOR HUGO CELAYA CELAYA, EN SU CARACTER DE COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES; ING. JORGE KONDO LOPEZ, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO A LA AGRICULTURA; DR. JORGE GALO MEDINA TORRES, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y EXTENSIONISMO RURAL; ING. JAIME SEGURA LAZCANO, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCION RURAL SUSTENTABLE EN ZONAS PRIORITARIAS; ING. ISAAC BUENO SORIA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL Y ORGANIZACION RURAL; MVZ. FRANCISCO GURRIA TREVIÑO, EN SU CARACTER DE COORDINADOR GENERAL DE GANADERIA; LIC. PATRICIA ORNELAS RUIZ, EN SU CARACTER DE DIRECTORA EN JEFE DE SERVICIO DE INFORMACION AGROALIMENTARIA PESQUERA; Y MVZ. ENRIQUE SANCHEZ CRUZ, EN SU CARACTER DE DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA; Y LA DELEGACION EN EL ESTADO DE MORELOS, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA “DELEGACION”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL DR. RAFAEL AMBRIZ CERVANTES; Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN ADELANTE EL “GOBIERNO DEL ESTADO”, REPRESENTADO POR EL C. PEDRO PIMENTEL RIVAS, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA COMO LAS “PARTES”, CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA OPERAR LOS PROGRAMAS Y COMPONENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha veinticinco de febrero del año 2015, las “PARTES” celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, en lo sucesivo identificado como el “CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018”, cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las “PARTES”, con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de Morelos.

- II. Que en la Cláusula Cuarta del “CONVENIO DE COORDINACION” las “PARTES” acordaron que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el “DPEF”, las “REGLAS DE OPERACION” y demás disposiciones legales aplicables a éste y subsecuentes ejercicios fiscales, realizarán una aportación conjunta, por lo que toca a la aportación federal ésta se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el “DPEF” del ejercicio presupuestal correspondiente; y a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” sobre la base de la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado del ejercicio fiscal que corresponda.

Asimismo, en dicha Cláusula se precisó que las partes convienen en aplicar las “REGLAS DE OPERACION 2015” aplicables en el año fiscal que se trate, “REGLAS DE OPERACION” que para el ejercicio fiscal 2015 son las que se dieron a conocer mediante el Acuerdo por el que se dan a conocer las reglas de operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2014, las cuales se indicarán como las “REGLAS DE OPERACION 2015”.

- III. Que en la Cláusula Decimonovena del “CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018” se establece que con el fin de conjuntar esfuerzos y en su caso, recursos, las “PARTES” podrán suscribir durante cada ejercicio fiscal el Anexo Técnico de Ejecución sobre las materias enunciadas; y en la Cláusula Cuarta de las Aportaciones de los Recursos.
- IV. Que en apego a lo establecido en el artículo 35, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en lo sucesivo referido como el “DPEF 2015”, la “SAGARPA” destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar y su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas. Se procurará el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- V. Que el presente Anexo Técnico de Ejecución se formaliza conforme a la distribución del anexo 11.1 del “DPEF 2015”, considerando que los recursos de la columna de Concurrencia con Entidades Federativas contempla el componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.
- VI. Que en apego al Anexo 11.1 del “DPEF 2015”, se destinarán recursos para el Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria, en lo subsecuente señalado como el “PESA”, en los 24 Estados con mayor índice de marginación y pobreza del país.

Los recursos deberán ser destinados a familias de menores ingresos y se aplicarán en localidades rurales de alta y muy alta marginación, de conformidad con la clasificación que determinen las Entidades Federativas, atendiendo la metodología de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

- VII. Que en los artículos 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185 y 186 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2014, en lo sucesivo las “REGLAS OPERACION”, se establecen los conceptos, requisitos, procedimientos para acceder a los apoyos y la mecánica operativa a través de los cuales se operará el “PESA” en los estados, regiones, municipios y localidades participantes.
- VIII. Que en el Anexo 11.1 del “DPEF 2015”, se establece en la columna del componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA), el monto federal asignado a la Entidad Federativa para su ejecución de conformidad a lo establecido en las Reglas de Operación vigentes.
- IX. Con fundamento en la Cláusula Décima Cuarta del “CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018”, el cual se suscribió previo a la firma del presente Anexo Técnico de Ejecución, mediante el cual las “PARTES” designaron por parte de la “SAGARPA” al Dr. Rafael Ambriz Cervantes, en su carácter de Delegado de la “SAGARPA” en el Estado de Morelos; y por parte del “GOBIERNO DEL ESTADO”, al C. Pedro Pimentel Rivas, en su carácter de Secretario de Desarrollo Agropecuario; para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución del propio “CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018”.

DECLARACIONES**I. DE LA “SAGARPA”**

- I.1.** Que los Lic. Víctor Hugo Celaya Celaya, en su carácter de Coordinador General de Delegaciones; Ing. Jorge Kondo López, en su carácter de Director General de Fomento a la Agricultura; Dr. Jorge Galo Medina Torres, en su carácter de Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural; Ing. Jaime Segura Lazcano, en su carácter de Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias; Ing. Isaac Bueno Soria, en su carácter de Director General de Desarrollo Territorial y Organización Rural; MVZ. Francisco Gurría Treviño, en su carácter de Coordinador General de Ganadería; Lic. Patricia Ornelas Ruíz, en su carácter de Directora en Jefe de Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera; y MVZ. Enrique Sánchez Cruz, en su carácter de Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente Anexo Técnico Ejecución, conforme a los artículos 2o., Apartado B, fracciones V, VI, X, XI y XIII, 10, 13, 15, 16, 17 fracción IV, 18, 22, 23, 25, 44, 45, fracción IX y 46, fracción VI del Reglamento Interior de la “SAGARPA” y los artículos 63, 148, 166, 183 y 302 de las “REGLAS DE OPERACION 2015”.
- I.2.** Que el titular de la “DELEGACION”, el Dr. Rafael Ambriz Cervantes se encuentra facultado para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracciones I y IX del Reglamento Interior de la “SAGARPA” publicado el 25 de abril de 2012, en concordancia con la Cláusula Décimo Cuarta del “CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018”; así como en el Anexo publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 2 de mayo de 2007, mediante el cual el Titular de la “SAGARPA”, delegó la atribución de suscribir los instrumentos jurídicos derivados de los convenios de coordinación firmados entre esta dependencia del Ejecutivo Federal y las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, indistintamente, a favor de los delegados de la “SAGARPA”.
- I.3.** Señala como domicilio legal: Avenida Universidad Sin Número, Colonia Santa María Ahuacatitlán, C.P. 62100, Cuernavaca, Morelos.

II. DEL “GOBIERNO DEL ESTADO”

- II.1.** Que el C. Pedro Pimentel Rivas, en su carácter de Secretario de Desarrollo Agropecuario, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Morelos, de fecha cinco de enero de 2015; contando con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo establecido en los artículos 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 3,11 fracción VI, 25 fracción III y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, artículos 1, 4, 6 fracción X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario; la Cláusula Décimo Cuarta del “CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018”.
- II.2.** Señala como domicilio legal: Avenida Atlacomulco Sin Número; Colonia Cantarranas, C.P. 62440 Cuernavaca, Morelos.

III. DE LAS “PARTES”

- III.1** Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, las “PARTES” han determinado la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.
- III.2** Los montos federales y estatales acordados con el “GOBIERNO DEL ESTADO”, serán destinados exclusivamente a los Programas y componentes que se señalan en las siguientes Cláusulas:

Para tal efecto las “PARTES” acuerdan la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos mediante las siguientes:

CLAUSULAS**OBJETO**

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 del "DPEF 2015" y 449 y 450 de las "REGLAS DE OPERACION 2015", es establecer los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, cronograma de trabajo y mecánica operativa a que se sujetarán las estrategias y acciones del "CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018" del cual deriva el presente Anexo Técnico de Ejecución para el ejercicio fiscal 2015.

APORTACIONES DE RECURSOS

SEGUNDA.- Para el Ejercicio Fiscal 2015, la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF 2015", las "REGLAS DE OPERACION 2015" y demás disposiciones legales aplicables, realizarán una aportación conjunta hasta por un monto de \$281,144,318.00 (Doscientos Ochenta y Un Millones Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Dieciocho Pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. En el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, hasta un monto de \$99,800,000.00, (Noventa y Nueve Millones Ochocientos Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de \$24,950,000.00, (Veinticuatro Millones Novecientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado, publicado en fecha 3 de diciembre del 2014, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2015" y en las "REGLAS DE OPERACION 2015". El "GOBIERNO DEL ESTADO" opta por una sola ministración de los recursos federales en el mes de Marzo, para lo cual, previamente depositará al "FOFAE" en una sola ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.

2. En el Programa Integral de Desarrollo Rural, hasta un monto de \$101,975,500.00, (Ciento Un Millones Novecientos Setenta y Cinco Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de \$5,768,875.00, (Cinco Millones Setecientos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Setenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado, publicado en fecha 3 de diciembre del 2014, distribuido en los siguientes componentes:

- 2.1. En el Componente Extensión e Innovación Productiva, hasta un monto de \$13,300,000.00, (Trece Millones Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de \$3,325,000.00, (Tres Millones Trescientos Veinticinco mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado, publicado en fecha 3 de diciembre del 2014, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.

- 2.2. En el Componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA), hasta un monto de \$9,775,500.00, (Nueve Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (Ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de \$2,443,875.00, (Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Setenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado, publicado en fecha 3 de diciembre del 2014, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2015" y en las "REGLAS DE OPERACION 2015". El "GOBIERNO DEL ESTADO" opta por una sola ministración de los recursos federales en el mes de Marzo, para lo cual, previamente depositará al "FOFAE" en una sola ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.

- 2.3.** La “SAGARPA” referente a los recursos del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA), aportará la cantidad de hasta \$78,900,000.00, (Setenta y Ocho Millones Novecientos Mil Pesos 00/100 M.N.), que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una sola ministración y hasta por un monto de \$(0), (cero pesos 00/100 M.N.), a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado.
- 3.** En el Programa de Fomento a la Agricultura, para el siguiente apartado:
- 3.1.** Componente Sistemas Producto Agrícolas (SISPROA), hasta un monto de \$187,500.00, (Ciento Ochenta y Siete Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), a cargo de la “SAGARPA” correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal, en una sola ministración y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el “DPEF 2015”; y hasta por un monto de \$46,781.00 (Cuarenta y Seis Mil Setecientos Ochenta y Un Pesos 00/100 M.N.), a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” correspondientes al 20% (veinte por ciento), de aportación, adicionalmente, \$425,000.00, (Cuatrocientos Veinticinco Mil Pesos 00/100 M.N.), como recurso cien por ciento estatal, con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado Morelos, publicado en fecha 3 de diciembre de 2014,
- 4.** En el Programa de Fomento Ganadero, para el siguiente apartado:
- 4.1.** Componente Sistemas Producto Pecuarios, hasta un monto de \$112,500.00, (Ciento Doce Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), a cargo de la “SAGARPA” correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de la aportación federal, que podrá ser de hasta el 100 % (cien por ciento), de aportación federal, en una sola ministración y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el “DPEF 2015”; y hasta por un monto de \$28,162.00, (Veintiocho Mil Ciento Sesenta y Dos Pesos 00/100 M.N.), a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Morelos, publicado en fecha 3 de diciembre de 2014, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.
- 5.** En el Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria, para el siguiente apartado:
- 5.1.** Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS), en una sola ministración, la cantidad de hasta \$900,000.00, (Novecientos Mil Pesos 00/100 M.N.), que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal y hasta por un monto de \$1,500,000.00, (Un Millón Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado.
- 6.** La “SAGARPA” en lo referente a los recursos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, aportará la cantidad de hasta \$36,600,000.00, (Treinta y Seis Millones Seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N.); que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una sola ministración y hasta por un monto de \$8,850,000.00, (Ocho Millones Ochocientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado.

De conformidad con lo establecido en las “REGLAS DE OPERACION 2015”, del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinarán hasta un 4% (cuatro por ciento), para cubrir los gastos de operación, la aportación de la totalidad de los gastos de operación de origen federal y estatal se realizará en la primera ministración de recursos que se realice de cada programa y componente al “FOFAE”, de acuerdo con lo pactado en la Cláusula Octava del “CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018”.

Por lo que la distribución de los recursos para el cumplimiento del objeto del presente Anexo Técnico de Ejecución, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II del presente instrumento, los cuales se denominan respectivamente: “Recursos Convenidos Federación-Estado 2015” y “Calendario de Ejecución 2015”.

PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

TERCERA.- Las “PARTES” acuerdan que la aportación que se indica en Cláusula Segunda, numeral 1, del presente instrumento se dirigirá para la correcta ejecución del Componente Proyectos Productivos o Estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de conformidad a lo señalado en los Apéndices III y IV, denominados respectivamente: “Cuadro de Metas y Montos” y “Cruzada Nacional contra el Hambre (Relación de Municipios de atención en la Entidad Federativa)”

Los rubros de los conceptos, serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones entre conceptos, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a entregar a la "SAGARPA", a más tardar el 31 de diciembre del 2015, el documento con los conceptos, metas y montos que bajo su responsabilidad haya realizado, en el que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO RURAL

CUARTA.- Para efectos de lo establecido en la Cláusula Segunda, numeral 2, del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al Programa Integral de Desarrollo Rural, en los siguientes componentes:

A. Componente de Extensión e Innovación Productiva (CEIP)

Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.1., se implementará para efecto de apoyar el cumplimiento del objetivo del "CEIP", el cual es contribuir a reducir la inseguridad alimentaria mediante el fortalecimiento de las capacidades técnicas y administrativas de las unidades económicas agropecuarias, pesqueras y acuícolas para que mejoren sus procesos productivos y organizativos, a través de servicios profesionales de extensión e innovación, la asistencia, capacitación, desarrollo de capacidades, demostraciones de campo, entre otras.

Su población objetivo son productores y grupos de personas; personas físicas y morales; que realizan actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras; en zonas rurales y periurbanas.

Para llevar a cabo las acciones de supervisión, operación y PDI (PAP) contenidas en el Artículo 530 de las "REGLAS DE OPERACION 2015", la "SAGARPA" aportará un monto de hasta el 5% del recurso establecido en el primer párrafo del presente apartado, el cual se distribuye de la siguiente manera: para la "DELEGACION" se destina el 0.7% para Gastos de Operación, 0.2% para Supervisión y 0.6% para PDI (PAP); para la Secretaría de Desarrollo Agropecuario 2.0% en Gastos de Operación; dichas aportaciones se realizarán de acuerdo a la suficiencia presupuestal y pueden llevarse a cabo en una sola ministración en gasto directo a la "DELEGACION" mediante Adecuaciones Presupuestarias y en lo correspondiente a la "SEDER" se radicará al "FOFAE". Así mismo, el ejercicio del recurso destinado a gastos de operación deberá observar la normatividad vigente establecida en Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la "SAGARPA".

La distribución de recursos para el cumplimiento del objeto del presente componente se llevará a cabo de conformidad con la programación señalada en el Apéndice V, denominado "Cuadro de Metas y Montos del "CEIP".

B. Componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA)

Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.2., serán usados para implementar para la correcta ejecución del Componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA), el cual considera recursos que se ejecutan de manera concurrente con el "GOBIERNO DEL ESTADO".

La distribución de dichos recursos se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice VI, denominado "Cuadro de Metas y Montos Concurrentes de COUSSA 2015".

C. Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)

Derivado de los artículos 35 del "DPEF 2015" y 178, 179, 180, 181, 186 y demás relativos de las "REGLAS DE OPERACION 2015", es que se establece la debida aplicación de recursos federales públicos asignados para el apoyo, ejecución y operación del "PESA" en el Estado de Morelos.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo específico del programa, que es incrementar la producción de alimentos mediante incentivos para la adquisición de insumos, construcción de infraestructura, adquisición de equipamiento productivo; realización de obras y prácticas para el aprovechamiento sustentable de suelo y agua; proyectos integrales de desarrollo productivo; desarrollo de capacidades y servicios profesionales de extensión e innovación rural; fortalecimiento de las organizaciones rurales y esquemas de aseguramiento para atender afectaciones provocadas por desastres naturales.

Del Componente "PESA" su población objetivo son personas físicas, grupos de personas y personas morales que realizan actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras en localidades rurales de alta y muy alta marginación, de acuerdo con la clasificación del CONAPO o de los Consejos Estatales de Población (COESPO)

Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.3., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refieren los Apéndices VII y VIII, que se denominan respectivamente "Metas y Montos por Municipios en el PESA 2015" y "Cuadros de Metas y Montos del PESA 2015".

PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA

QUINTA.- Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 3.1, del presente instrumento, se llevará de conformidad a lo señalado en las metas programáticas del componente Sistemas Producto Agrícolas, en lo subsecuente "SISPROA", del Programa Integral de Fomento a la Agricultura.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del "SISPROA", que es mejorar el desempeño de los Comités Sistema Producto Agrícolas, como mecanismos de planeación, comunicación y concertación permanente, entre los actores económicos y que participen en la instrumentación de políticas, planes y programas de desarrollo rural.

Su población objetivo son los Comités Sistema Producto estatales del sector agrícola, integrados de acuerdo a la Ley y que estén en operación o inicien la operación en 2015, y las personas morales que representen a los Sistemas Producto.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 3.1., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice IX, denominado "Cuadro de Metas y Montos SISPROA 2015".

PROGRAMA DE FOMENTO GANADERO

SEXTA.- Para efectos de la aplicación del monto establecido en la Cláusula Segunda, numeral 4.1., del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al componente Sistemas Producto Pecuarios, del Programa Integral de Fomento Ganadero.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del Componente Sistemas Producto Pecuarios que es el fortalecimiento de las capacidades técnicas y administrativas de los Sistemas Producto Pecuarios Estatales, los cuales de conformidad con el artículo 298 de las "REGLAS DE OPERACION 2015", constituyen la población objetivo del citado componente.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 4.1., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice X, denominado "Cuadro de Metas y Montos 2015".

PROGRAMA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD AGROALIMENTARIA

SEPTIMA.- Para efectos de la aplicación del monto establecido en la Cláusula Segunda, numeral 5.1, del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS), del Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del "SNIDRUS", que es la captación, integración, procesamiento, validación, análisis y difusión de la información de mercados nacionales e internacionales, relativos a la producción y comercialización, inventarios existentes, expectativas de producción nacional e internacional y precios de productos agropecuarios estratégicos; a fin de facilitar la comercialización y proveer de información oportuna a los productores y agentes económicos que participan en la producción y en los mercados agropecuarios e industriales y de servicio.

Su población objetivo son los productores y agentes económicos que participan en la producción y en los mercados agropecuarios e industriales y de servicio.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 5.1., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice XI, denominado "Cuadro de Metas y Montos 2015".

PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

OCTAVA.- Para efectos de la aportación establecida en la Cláusula Segunda, numeral 6, respecto de la ejecución y operación del “Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria”, en el Estado de Morelos, para la consecución de los objetivos específicos, previstos en las “REGLAS OPERACION 2015” a través de los siguientes componentes:

- I. Sanidad
 - a. Salud Animal;
 - b. Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera;
 - c. Sanidad Acuícola y Pesquera;
 - d. Sanidad Vegetal;
 - e. Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal;
- II. Inocuidad, e
- III. Inspección en la Movilización Nacional.

Que las metas y los objetivos, así como las actividades y plazos correspondientes de cada proyecto se determinarán a través de los Programas de Trabajo, mismos que serán autorizados por la “Unidad Responsable”, a más tardar el 16 de enero del presente año, los cuales serán considerados como instrumentos vinculantes para quienes los suscriben, con una periodicidad anual, y tienen como función de detallar las acciones, las metas y la temporalidad de su ejecución, lo anterior en relación a la disponibilidad de incentivos para ejecutarlos.

Los Programas de Trabajo estarán vigentes de enero a diciembre del año correspondiente y deberán alinearse a las políticas sanitarias nacionales, estatales y regionales, así como reunir las características de impacto sanitario; asimismo, deberán incluir metas y objetivos conforme a la estrategia definida por el “SENASICA” y acordes al desarrollo de la Sanidad e Inocuidad en la Entidad Federativa o región.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 6., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice XII, denominado “Cuadro de Metas y Montos 2015”.

OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES

NOVENA.- Las “PARTES” en la consecución del presente instrumento tendrán las obligaciones y atribuciones conforme a lo dispuesto en las “REGLAS DE OPERACION 2015”, el “CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018” y la legislación presupuestaria federal aplicable.

DISPOSICIONES GENERALES

DECIMA.- En todo lo relativo a las auditorías, control y seguimiento; suspensión de recursos; difusión y transparencia; evaluación y solución de controversias, y demás disposiciones aplicables previstas en el “CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018”, las “PARTES” acuerdan estarse y sujetarse a los términos establecido en dicho instrumento.

DE LAS MODIFICACIONES

DECIMOPRIMERA.- En las modificaciones, así como en las situaciones no previstas en los apartados que forman parte de este instrumento jurídico, bastará para la suscripción del Convenio Modificatorio con la comparecencia del Titular de la Unidad Responsable del componente sobre el que verse la modificación, el Delegado de la “SAGARPA” en el Estado de Morelos, el C. Dr. Rafael Ambriz Cervantes; y por parte del “GOBIERNO DEL ESTADO”, el C. Pedro Pimentel Rivas, en su carácter de Secretario de Desarrollo Agropecuario, instrumento que será pactado de común acuerdo entre las “PARTES”.

DEL CIERRE Y FINIQUITO DEL EJERCICIO

DECIMOSEGUNDA.- El “GOBIERNO DEL ESTADO”, a través del Fideicomiso de Fomento Agropecuario del Estado de Morelos, se compromete a contar con la cuenta o subcuenta específica y exclusiva para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales del presente año, señalados en este instrumento, que identifiquen las erogaciones cuyo destino se sujete a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACION", a través del Fideicomiso de Fomento Agropecuario del Estado de Morelos, para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente Anexo de Ejecución, conforme a las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

En cumplimiento a la legislación federal, el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá integrar los soportes e informe de la cuenta pública del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre del presente año, en la que se especificarán los recursos entregados, devengados y los no devengados enterados a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "TESOFE". Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por los beneficiarios, éstos deberán enterarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

De conformidad con la Cláusula Vigésima Segunda del "CONVENIO DE COORDINACION", a más tardar el 31 diciembre del año 2015, deberá suscribirse el cierre y finiquito del ejercicio presupuestal y recursos convenidos, entre la Delegación de la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el que establezcan:

1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, con las relaciones de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la TESOFE;
3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la TESOFE, las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

Para los recursos devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 85, 174 y 176 de su Reglamento; así como las Reglas de Operación, a más tardar el último día hábil de marzo del año 2016, deberá suscribirse un acta circunstanciada entre la Delegación de la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el que establezcan:

1. Las relaciones definitivas de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la TESOFE;
3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas y del Componente con saldo en ceros, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados y enterados a la TESOFE.

DE LA VIGENCIA.

DECIMOTERCERA.- El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2015, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia.

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal de este instrumento, las partes firman el presente Anexo Técnico de Ejecución en cinco tantos originales, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los 26 días del mes de febrero de 2015.- Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, **Víctor Hugo Celaya Celaya**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **Jorge Kondo López**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, **Jorge Galo Medina Torres**.- Rúbrica.- El Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias, **Jaime Segura Lazcano**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, **Isaac Bueno Soria**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Ganadería, **Francisco Gurriá Treviño**.- Rúbrica.- La Directora en Jefe del Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera, **Patricia Ornelas Ruíz**.- Rúbrica.- El Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, **Enrique Sánchez Cruz**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Morelos, **Rafael Ambriz Cervantes**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Desarrollo Agropecuario, **Pedro Pimentel Rivas**.- Rúbrica.

Apéndice I
Morelos
Recursos Convenidos Federación-Estado 2015
Anexo Técnico
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2014		De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No. Prog.	Total Programas y Componentes	239,575,500	41,568,818	281,144,318

En conformidad con lo que establece la Fracción IV del Artículo 7 y los Incisos a), b) y c) de la Fracción VII del Artículo 35 del DPEF 2015.

En Anexo de Ejecución

1	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	99,800,000	24,950,000	124,750,000
1.1	Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	99,800,000	24,950,000	124,750,000

2	Programa Integral de Desarrollo Rural	101,975,500	5,768,875	107,744,375
2.1	Extensión e Innovación Productiva	13,300,000	3,325,000	16,625,000
2.2	Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA)	9,775,500	2,443,875	12,219,375
2.3	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	78,900,000	-	78,900,000

3	Programa de Fomento a la Agricultura	187,500	471,781	659,281
3.1	Sistemas Producto Agrícolas (SISPROA)	187,500	471,781	659,281

4	Programa de Fomento Ganadero	112,500	28,162	140,662
4.1	Sistemas Producto Pecuarios	112,500	28,162	140,662

5	Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria	900,000	1,500,000	2,400,000
5.1	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	900,000	1,500,000	2,400,000

6	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	36,600,000	8,850,000	45,450,000
---	---	------------	-----------	------------

Apéndice II
Entidad Federativa
Calendario de Ejecución 2015
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2015		Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
No. Prog.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
		239,575,500	41,568,818	239,575,500	41,568,818												

En conformidad con lo que establece la Fracción IV del Artículo 7 y los Incisos a), b) y c) de la Fracción VII del Artículo 35 del DPEF 2015.

En Anexo Técnico de Ejecución

1	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas																
1.1	Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	99,800,000	24,950,000	99,800,000	24,950,000												

2	Programa Integral de Desarrollo Rural																
2.1	Extensión e Innovación Productiva	13,300,000	3,325,000	13,300,000	3,325,000												
2.2	Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA)	9,775,500	2,443,875	9,775,500	2,443,875												
2.3	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	78,900,000	-	78,900,000	-												

3	Programa de Fomento a la Agricultura																
3.1	Sistemas Producto Agrícolas (SISPROA)	187,500	471,781	187,500	471,781												

4	Programa de Fomento Ganadero																
4.1	Sistemas Producto Pecuarios	112,500	28,162	112,500	28,162												

5	Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria																
5.1	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	900,000	1,500,000	900,000	1,500,000												

6	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	36,600,000	8,850,000	36,600,000	8,850,000												
---	--	------------	-----------	------------	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Apéndice III

Estado: Morelos

Programa de Concurrencia con Entidades Federativas 2015, Anexo Técnico de Ejecución

Cuadro de Metas y Montos

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/Sistema Producto/Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Totales				2,116	4,533	99,800,000	24,950,000	145,721,749	270,471,749	
Proyectos Productivos o Estratégicos Agrícolas (Subtotal)				1,295	3,410	65,539,887	16,384,972	108,759,859	190,684,718	
Proyecto Agrícola	Sistema Producto Agave	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							
		Tractores	Tractor							
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas	120,000	30	30	288,000	72,000	360,000	720,000
		Paquete tecnológico	Hectárea							
	Sistema Producto Aguacate	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	120	120	145	1,440,000	360,000	3,000,000	4,800,000
		Tractores	Tractor	1	1	1	120,000	30,000	165,000	315,000
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	125	125	140	5,760,000	1,440,000	7,200,000	14,400,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas	3,000,000	96	96	720,000	180,000	900,000	1,800,000
		Paquete tecnológico	Hectárea							
	Sistema Producto Amaranto	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							
		Tractores	Tractor							
		Implementos Agrícolas	Implemento							
Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación		Máquina								

		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto											
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto											
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	10	10	25	1,188,000	297,000	1,485,000			2,970,000		
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea											
		Material vegetativo	Plantas											
		Paquete tecnológico	Hectárea											
	Sistema Arroz	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea											
		Tractores	Tractor											
		Implementos Agrícolas	Implemento											
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina											
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto											
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto											
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	10	10	750	2,000,000	500,000	2,500,000				5,000,000	
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea											
		Material vegetativo	Plantas											
		Paquete tecnológico	Hectárea											
		Sistema Avena	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea										
			Tractores	Tractor										
	Implementos Agrícolas		Implemento											
	Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación		Máquina											
	Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha		Proyecto	5	5	10	103,887	25,972	129,859				259,718	
	Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha		Proyecto	20	20	25	960,000	240,000	1,200,000				2,400,000	
	Infraestructura y equipamiento para la agroindustria		Proyecto											
	Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).		Hectárea											
	Material vegetativo		Plantas											
	Paquete tecnológico		Hectárea											
	Sistema Caña Azúcar		Sistemas de riego tecnificado por goteo	Hectárea	60	60	72	720,000	180,000	1,500,000				2,400,000
			Tractores	Tractor										
		Implementos Agrícolas	Implemento											
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina											
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	4	4	30	720,000	180,000	900,000				1,800,000	
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto											

		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto								
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea								
		Material vegetativo	Plantas								
		Paquete tecnológico	Hectárea								
	Sistema Producto de Cebolla	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	50	50	65	600,000	150,000	1,250,000	2,000,000	
		Tractores	Tractor								
		Implementos Agrícolas	Implemento	30	30	37	1,120,000	280,000	1,400,000	2,800,000	
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina								
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto								
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto								
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto								
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea								
		Material vegetativo	Plantas								
		Paquete tecnológico	Hectárea								
	Sistema Producto de Cítricos	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	40	40	52	480,000	120,000	1,000,000	1,600,000	
		Tractores	Tractor	2	2	10	240,000	60,000	220,000	520,000	
		Implementos Agrícolas	Implemento								
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina								
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	30	30	60	2,880,000	720,000	3,600,000	7,200,000	
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto								
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto								
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea								
		Material vegetativo	Plantas	20000	56	150	240,000	60,000	300,000	600,000	
		Paquete tecnológico	Hectárea								
	Sistema Producto de Durazno	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	50	50	130	600,000	150,000	1,250,000	2,000,000	
		Tractores	Tractor								
		Implementos Agrícolas	Implemento								
Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación		Máquina									
Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha		Proyecto	50	50	130	2,400,000	600,000	3,000,000	6,000,000		
Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha		Proyecto									
Infraestructura y equipamiento para la agroindustria		Proyecto									
Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).		Hectárea									
Material vegetativo		Plantas	5,000	8	15	60,000	15,000	75,000	150,000		
Paquete tecnológico		Hectárea									

	Sistema Producto Hortalizas	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	20	20	60	240,000	60,000	500,000	800,000
		Tractores	Tractor							
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	120	120	145	4,560,000	1,140,000	5,700,000	11,400,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas							
	Paquete tecnológico	Hectárea								
	Sistema Producto Jitomate	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	10	10	20	120,000	30,000	250,000	400,000
		Tractores	Tractor							
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	50	50	65	4,600,000	1,150,000	5,750,000	11,500,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (invernadero).	Hectárea	30	50	168	9,600,000	2,400,000	25,000,000	37,000,000
		Material vegetativo	Plantas							
	Paquete tecnológico	Hectárea								
	Sistema Producto Maiz	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							
		Tractores	Tractor							
		Implementos Agrícolas	Implemento	20	20	28	728,000	182,000	910,000	1,820,000
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	10	10	18	560,000	140,000	700,000	1,400,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (invernadero).	Hectárea							
Material vegetativo		Plantas								
Paquete tecnológico	Hectárea									
Sistema Producto Nopal	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea								
	Tractores	Tractor								
	Implementos Agrícolas	Implemento								
	Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina								
	Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	100	100	170	8,200,000	2,050,000	10,250,000	20,500,000	

		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto										
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto										
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (invernadero).	Hectárea										
		Material vegetativo	Plantas	285,000	30	35	696,000	174,000	870,000			1,740,000	
		Paquete tecnológico	Hectárea										
	Sistema Producto Ornamentales	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea										
		Tractores	Tractor										
		Implementos Agrícolas	Implemento										
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina										
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto										
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto										
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto										
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (invernadero y malla sombra).	Hectárea	5	20	60	2,400,000	600,000	6,250,000				9,250,000
		Material vegetativo	Plantas										
		Paquete tecnológico	Hectárea										
	Sistema Producto Papaya	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	15	15	21	180,000	45,000	375,000			600,000	
		Tractores	Tractor										
		Implementos Agrícolas	Implemento										
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina										
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	15	15	19	720,000	180,000	900,000			1,800,000	
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto										
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto										
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (invernadero).	Hectárea										
		Material vegetativo	Plantas	30000	10	10	96,000	24,000	120,000			240,000	
		Paquete tecnológico	Hectárea										
	Sistema Producto Sorgo	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea										
		Tractores	Tractor	5	5	8	600,000	150,000	1,250,000			2,000,000	
		Implementos Agrícolas	Implemento										
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina										
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto										
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto										
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto										
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (invernadero).	Hectárea										
		Material vegetativo	Plantas										
		Paquete tecnológico	Hectárea										

	Ovino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	1	1	10	400,000	100,000	500,000	1,000,000	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	1	1	40	200,000	50,000	250,000	500,000	
		Paquete Tecnológico	Proyecto								
	Caprino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	1	1	10	200,000	50,000	250,000	500,000	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	1	1	5	80,000	20,000	100,000	200,000	
		Paquete Tecnológico	Proyecto								
	Porcino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	1	1	10	400,000	100,000	500,000	1,000,000	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	1	1	10	400,000	100,000	500,000	1,000,000	
		Paquete Tecnológico	Proyecto								
	Avícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto								
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto								
		Paquete Tecnológico	Proyecto								
	Apícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto								
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto								
		Paquete Tecnológico	Proyecto								
	Otras Especies	Proyecto de Infraestructura	Proyecto								
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto								
		Paquete Tecnológico	Proyecto								
	Proyecto Pecuario Productivo	Bovino Leche	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	50	50	50	2,304,720	576,180	2,880,900	5,761,800
			Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	25	25	25	1,436,240	359,060	1,795,300	3,590,600
			Paquete Tecnológico	Proyecto							
			Semental Bovino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							
			Semental Bovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	4	4	4	47,600	11,900	59,500	119,000
			Vientre Bovino Lechero Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							
			Vientre Bovino Lechero Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	12	2	2	88,200	22,050	110,250	220,500
			Vientre Bovino Lechero Gestante sin Registro (Grade)	Cabeza							
			Bovino Lechero sin Registro (Grade-Rescate)	Cabeza							
Germoplasma			Dosis								
Bovino Carne y Doble Propósito		Proyecto de Infraestructura	Proyecto	120	120	120	4,759,680	1,189,920	5,949,600	11,899,200	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	34	34	34	1,434,800	358,700	1,793,500	3,587,000	
		Paquete Tecnológico	Proyecto								
		Semental Bovino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza								
		Semental Bovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	50	50	50	595,000	148,750	743,750	1,487,500	
		Vientre Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza								
		Vientre Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	54	10	10	359,100	89,775	448,875	897,750	
Vientre Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante sin Registro	Cabeza										
Hembra Bovina sin Registro (Grade-Rescate)	Cabeza	11	11	18	55,000	13,750	68,750	137,500			
Germoplasma	Dosis	320	32	32	40,000	10,000	50,000	100,000			

Ovino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	35	35	35	1,360,040	340,010	1,700,050	3,400,100
	Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	15	15	15	424,400	106,100	530,500	1,061,000
	Paquete Tecnológico	Proyecto	2	2	2	80,000	20,000	100,000	200,000
	Semental Ovino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							
	Semental Ovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	31	31	31	130,200	32,550	162,750	325,500
	Ventre Ovino Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							
	Ventre Ovino Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	70	7	7	134,750	33,688	168,437	336,875
	Ventre Ovino Gestante sin Registro Genealógico	Cabeza							
Germoplasma	Dosis								
Caprino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	18	18	18	440,440	110,110	550,550	1,101,100
	Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	8	8	8	195,880	48,970	244,850	489,700
	Paquete Tecnológico	Proyecto							
	Semental Caprino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							
	Semental Caprino con Registro Genealógico	Cabeza	15	15	15	31,500	7,875	39,375	78,750
	Ventre Caprino Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							
	Ventre Caprino Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							
	Ventre Caprino Gestante sin Registro Genealógico	Cabeza							
Germoplasma	Dosis								
Porcino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	50	50	50	1,861,280	465,320	2,326,600	4,653,200
	Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	22	22	22	1,155,760	288,940	1,444,700	2,889,400
	Semental Porcino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							
	Semental Porcino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	23	23	23	136,850	34,213	171,064	342,127
	Ventre Porcino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	70	14	14	232,750	58,187	290,937	581,874
	Ventre Porcino Gestante sin Registro Genealógico	Cabeza							
	Ventre Porcino sin Registro Genealógico	Cabeza							
Germoplasma	Dosis								
Avícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	14	14	14	443,400	110,850	554,250	1,108,500
	Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	7	7	7	295,600	73,900	369,500	739,000
Apícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							
	Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	60	60	60	1,551,840	387,960	1,939,800	3,879,600
	Paquete Tecnológico	Proyecto							
	Abeja Reina Comercial	Especie							
	Abeja Reina Progenitora con Registro Genealógico y Paternidad con ADN	Especie							
	Abeja Reina Progenitora con Registro Genealógico	Especie							
Núcleo de abejas	Pieza	428	21	21	150,050	37,512	187,562	375,124	
Otras Especies	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	16	16	16	397,280	99,320	496,600	993,200
	Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	7	7	7	179,294	44,824	224,118	448,236
	Semental Equino con Registro Genealógico y Paternidad con ADN	Cabeza							

		Semental Equino con Registro Genealógico	Cabeza									
		Semental Asno Tipo Raza Pura con Certificación Fenotípica	Cabeza									
		Semental Conejo de Raza con Certificación Fenotípica	Cabeza									
		Ventre Yegua Gestante con Registro Genealógico y Paternidad con ADN	Cabeza									
		Ventre Yegua Gestante con Registro Genealógico	Cabeza									
		Ventre Burra Gestante Tipo Raza Pura con Certificación Fenotípica	Cabeza									
		Mula con Certificación Fenotípica	Cabeza	32	16	16	156,800	39,200	196,000	392,000		
		Ventre Coneja Gestante de Raza con Certificación Fenotípica	Cabeza									
		Germoplasma	Dosis									
Proyecto Pecuario	Ejecutivo	Bovino Leche	Elaboración de Proyecto	Proyecto								
		Bovino Carne y Doble Propósito	Elaboración de Proyecto	Proyecto								
		Ovino	Elaboración de Proyecto	Proyecto								
		Caprino	Elaboración de Proyecto	Proyecto								
		Porcino	Elaboración de Proyecto	Proyecto								
		Avícola	Elaboración de Proyecto	Proyecto								
		Apícola	Elaboración de Proyecto	Proyecto								
		Otras Especies	Elaboración de Proyecto	Proyecto								
Proyectos Productivos o Estratégicos de Pesca y Acuícolas (Subtotal)				92	92	4,936,178	1,234,044	6,170,222	12,340,444			
Proyecto Productivo	Pesca	Infraestructura e instalaciones Pesquera	Proyecto									
		Maquinaria y Equipo Pesquero	Proyecto									
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto									
	Acuicola	Infraestructura e instalaciones Acuicola	Proyecto	58	58	58	2,554,248	638,562	3,192,810	6,385,620		
		Maquinaria y Equipo Acuicola	Proyecto	30	30	30	1,581,930	395,482	1,977,412	3,954,824		
Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)		Proyecto										
Proyecto Estratégico	Pesca	Infraestructura e instalaciones Pesquera	Proyecto									
		Maquinaria y Equipo Pesquero	Proyecto									
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto									
	Acuicola	Infraestructura e instalaciones Acuicola	Proyecto									
		Maquinaria y Equipo Acuicola	Proyecto									
Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto	4	4	4	800,000	200,000	1,000,000	2,000,000				
Proyecto Ejecutivo	Pesca	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto									
	Acuicola	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto									
Suma de Proyectos Ejecutivos (Agrícolas, Pecuarios, Pesca y Acuicultura) hasta el 0.5%												
Gasto de Programa 1/						4,690,601	1,172,650		5,863,251			
Gasto de Operación hasta el 4 %						3,992,000	998,000		4,990,000			
Gasto de Evaluación hasta el 0.7 %						698,601	174,650		873,251			

Notas y referencias:

/1 Los recursos serán aplicados de conformidad con los artículos 449, 450, 530; 17 y 18 respectivamente, de las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas vigentes.

/2 Los beneficiarios podrán contabilizar en la suma, sin ser la suma de únicos, debido a que pueden participar de varios conceptos de apoyo.

/3 Los proyectos productivos o estratégicos, podrán considerar para su apoyo, cualquiera de los conceptos indicados.

Apéndice IV**MORELOS****Entidad Federativa****Programa de Concurrencia con Entidades Federativas****Cruzada Nacional contra el Hambre**

(Anexo Técnico de Ejecución 2015, relación de municipios de atención)

Clave INEGI	Municipio	Monto (Aproximado)
07	CUERNAVACA	2,437,825.00
04	AYALA	8,764,984.00
06	CUAUTLA	5,325,181.00
11	JIUTEPEC	3,228,193.00
17	PUENTE DE IXTLA	2,332,545.00
18	TEMIXCO	1,185,700.00
29	YAUTEPEC	1,669,969.00
Total		24,944,397.00

APENDICE V DEL ANEXO TECNICO DE EJECUCION DEL COMPONENTE DE EXTENSION E INNOVACION PRODUCTIVA (CEIP)

ESTADO DE MORELOS

Cuadro de Metas y Montos

Componente	Programa		Metas Programadas			Recursos Concurrentes (En pesos)			
	Actividad/Sistema producto /estrategia	Concepto de apoyo	Unidad de Medida(Servicio)	Cantidad de Medida	Beneficiarios	De la "SAGARPA" (80%)	Del "Gobierno de Estado" (20%)	Gran Total	
Extensión e Innovación Productiva	Agrícola	Servicios profesionales de extensión e innovación	Extensionistas	24	873	3,840,000	960,000	4,800,000	
			Extensionistas con posgrado/certificado	5	218	960,000	240,000	1,200,000	
			Coordinadores	1	30	224,000	56,000	280,000	
			Proyectos emergentes de extensión						
	Ganadera	Servicios profesionales de extensión e innovación	Extensionistas	15	545	2,400,000	600,000	3,000,000	
			Extensionistas con posgrado/certificado	3	131	576,000	144,000	720,000	
			Coordinadores	1	30	224,000	56,000	280,000	
			Proyectos emergentes de extensión						
	Acuicultura y Pesca	Servicios profesionales de extensión e innovación	Extensionistas	5	182	800,000	200,000	1,000,000	
			Extensionistas con posgrado/certificado	2	87	384,000	96,000	480,000	
			Coordinadores						
			Proyectos emergentes de extensión						
	Desarrollo Rural	Servicios profesionales de extensión e innovación	Extensionistas	5	182	800,000	200,000	1,000,000	
			Extensionistas con posgrado/certificado	3	131	576,000	144,000	720,000	
			Coordinadores						
			Proyectos emergentes de extensión	3	202	888,722	222,180	1,110,902	
		Organizar eventos de intercambio de conocimientos y experiencias exitosas	Evento Nacional (RENRUS)						
			Evento Nacional (PNT)						
			Evento de Exposición Internacional (PNT)						
			Otros Eventos Nacionales						
Eventos Estatales			1	30	96,000	24,000	120,000		
Asistencia a los eventos			4	73	866,278	216,570	1,082,848		
Subtotal			72	2,714	12,635,000	3,158,750	15,793,750		

Gastos de Programa (Operación, Difusión, Supervisión, Evaluación, austeridad)			
Gastos de Operación 3.4%: SAGARPA-SEDER-UR (el monto total se distribuye 2.0% para SEDER y .7% a Delegación de la SAGARPA-.7% operación; .7% a la UR para verificación en campo, gestión y seguimiento del componente mediante tecnologías de información, evaluación de resultados)	452,200	113,050	565,250
Gastos de Supervisión 0.2%: (Dirección General de Planeación y Evaluación _DGPE)	26,600	6,650	33,250
Gastos de PDI (PAP) 0.6%: El recurso federal se transfiere a la Delegación de la SAGARPA	79,800	19,950	99,750
Gastos de Evaluación 0.25%: El recurso federal es operado a nivel central por la DGPE	33,250	8,313	41,563
Gasto de Difusión 0.3%: El recurso federal es operado a nivel central por la CGCS	39,900	9,975	49,875
Decreto de austeridad (.25%)	33,250	8,312	41,562
Subtotal	665,000	166,250	831,250
Gran Total	13,300,000	3,325,000	16,625,000

Apéndice VI

ESTADO: Morelos

APENDICE VI: METAS Y MONTOS CONCURRENTES DE COUSSA 2015

		Metas Programadas				Recursos Convenidos (En pesos)		
MUNICIPIO DENTRO DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	MUNICIPIO FUERA DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad	Número de Beneficiarios	De la SAGARPA (80%)	Del Gobierno del Estado (20%)	Gran Total (100%)
	Ocuituco	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	2	10	64,000	16,000	80,000
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	2,000		558,355	139,588	697,943
	Tlaltizapan	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	3	15	96,000	24,000	120,000
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	3,000		846,355	211,589	1,057,944
	Ayala	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	3	15	96,000	24,000	120,000
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	3,000		846,355	211,589	1,057,944
	Cuautla	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	3	15	96,000	24,000	120,000
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	3,000		846,355	211,589	1,057,944
	Tepalcingo	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	1	5	32,000	8,000	40,000
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	1,000		270,355	67,589	337,944
	Jonacatepec	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	1	5	45,694	11,423	57,117
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	1,300		393,597	98,399	491,996

Jantetelco	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	2	10	64,000	16,000	80,000
	Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	2000		558,355	139,588	697,943
Tetela del Volcán	Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	Ha.	3	15	96,000	24,000	120,000
	Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	3,000		846,355	211,589	1,057,944
Yecapixtla	Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	Ha.	3	15	96,000	24,000	120,000
	Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	3,000		846,355	211,589	1,057,944
Cuernavaca	Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	Ha.	3	15	96,000	24,000	120,000
	Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	3,000		846,355	211,589	1,057,944
Amacuzac	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	1	5	32,000	8,000	40,000
	Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	1,000		270,355	67,589	337,944
Huitzilac	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	2	2	64,000	16,000	80,000
	Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	2,000		558,359	139,590	697,949
	Elaboración y puesta en marcha de proyectos (Hasta 6% del presupuesto de inversión autorizado)	Proyecto	27	127	558,600	139,650	698,250
	Soporte Técnico Operativo (hasta 2% del presupuesto de inversión autorizado)	Enlace COUSSA	1	N/A	186,200	46,550	232,750
SUBTOTAL RECURSO DE INVERSION (95%)					9,310,000	2,327,500	11,637,500
Gasto de Operación hasta el 4.75 % (De conformidad a los Lineamientos para el ejercicio de los gastos de operación de los programas de la SAGARPA, emitidos por la Oficialía Mayor)	OPERACION DEL EJECUTOR (2%)				196,000	49,000	245,000
	OPERACION DE LA DELEGACION (1.4%)				137,200	34,300	171,500
	EVALUACION (0.25%)				24,500	6,125	30,625
	PDI (0.6%)				58,800	14,700	73,500
	SUPERVISION UR (0.2%) 1/				19,600	4,900	24,500
	DIFUSION (0.3%) 2 /				29,400	7,350	36,750
SUBTOTAL RECURSOS DE OPERACION (4.75%)					465,500	116,375	581,875
TOTAL					9,775,500	2,443,875	12,219,375

1/ El presupuesto federal para supervisión de la UR, es el único que se concentra, la aportación equivalente del estado la podrá utilizar el ejecutor en su operación.

2/ El presupuesto federal para difusión que retiene la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas, es el único que se concentra la SAGARPA, la aportación equivalente del estado la podrá utilizar el ejecutor en su operación.

Apéndice VII

ANEXO I METAS Y MONTOS POR MUNICIPIO EN EL PESA 2015

ESTIMACION DE INVERSION EN MUNICIPIOS PESA

ESTADO: MORELOS

No.	NOMBRE DE MUNICIPIOS A ATENDER		No. LOCALIDADES A ATENDER		NUMERO DE FAMILIAS POR ATENDER	INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTECNICAS Y ACUICOLAS		OBRAS Y PRACTICAS DE CONSERVACION Y USO SUSTENTABLE DE SUELO Y AGUA QUE DEN VIABILIDAD A PROYECTOS PRODUCTIVOS			SERVICIOS INTEGRALES PROPORCIONADOS POR UNA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR) PARA LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y LA PROMOCION, DISEÑO, EJECUCION Y EL ACOMPAÑAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.			SERVICIOS DE ELABORACION DE ESTUDIOS, DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS DE CONSERVACION Y USO SUSTENTABLE DE SUELO Y AGUA PROPORCIONADOS POR UNA AGENCIA ESPECIALIZADA COUSSA-PESA			INVERSION TOTAL PESA 2015 [1+2+3+4]
	DENTRO DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	FUERA DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	DENTRO DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	FUERA DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE		No. PROYECTOS PRODUCTIVOS	INVERSION [SUBTOTAL] (1)	No. PROYECTOS	INVERSION [SUBTOTAL] (2)	NO. LOCALIDADES ATENDIDAS POR ADR			NO. SERVICIOS COUSSA		INVERSION [SUBTOTAL] (4)		
										NUEVAS	CONTINUIDAD	INVERSION [SUBTOTAL] (3)	ELABORACION DE PROYECTOS	PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS			
1		AMACUZAC		6	81	81	1,521,692				6	542,400				2,064,092	
2		ATLATLAHUACAN		8	181	181	3,400,324				8	723,200				4,123,524	
3		AXOCHIAPAN		5	49	49	920,530				5	452,000				1,372,530	
4	AYALA		12		243	243	4,565,076				12	1,084,800				5,649,876	
5		COATLAN DEL RIO		5	113	113	2,122,854				5	452,000				2,574,854	
6		JANTETELCO		3	41	41	770,239				3	271,200				1,041,439	
7		JONACATEPEC		1	50	50	939,316				1	90,400				1,029,716	
8		MIACATLAN		7	124	124	2,329,504				7	632,800				2,962,304	
9		OCUITUCO		5	169	134	2,517,367	1	2,690,000		5	452,000	1	1	169,894	5,829,261	
10	PUENTE DE IXTLA		5		91	91	1,709,555				5	452,000				2,161,555	
11	TEMIXCO		4		75	75	1,408,974				4	361,600				1,770,574	
12		TEMOAC		1	20	20	375,726				1	90,400				466,126	
13		TEPALCINGO		7	253	253	4,752,939				7	632,800				5,385,739	
14		TETELA DEL VOLCAN		3	60	60	1,127,179				3	271,200				1,398,379	
15		TLALNEPANTLA		3	125	125	2,348,290				3	271,200				2,619,490	
16		TLALTIZAPAN		5	84	84	1,578,051				5	452,000				2,030,051	
17		TLAQUILTENANGO		15	192	92	1,728,341	2	5,715,000		15	1,356,000	2	2	360,948	9,160,289	
18		TLAYACAPAN		8	82	82	1,540,478				8	723,200				2,263,678	
19		TOTOLAPN		5	125	125	2,348,290				5	452,000				2,800,290	
20		XOCHITEPEC		3	59	59	1,108,393				3	271,200				1,379,593	
21	YAUTEPEC		1		131	81	1,521,692	1	2,015,000		1	90,400	1	1	127,263	3,754,355	
22		YECAPIXTLA		10	287	287	5,391,674				10	904,000				6,295,674	
23		ZACUALPAN		3	88	50	939,316	1	2,880,000		3	271,200	1	1	181,895	4,272,411	
TOTAL	4	19	22	103	2,723	2,500	46,965,800	5	13,300,000	-	125	11,300,000	5	5	840,000	72,405,800	

Apéndice VIII

Estado: Morelos

Cuadro de Metas y Montos del PESA 2015

Programa Integral de Desarrollo Rural			Metas Programadas			Recursos (En pesos)			
Componente	Sistema Producto/Servicio/ Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Unidades de Producción Familiar (UPF) Beneficiarias	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Beneficiarios	Gran Total
Totales				2,723	78,900,000	-	6,696,200	85,596,200	
(Subtotal)				2,500	2,500	46,965,800	-	5,218,422	52,184,222
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Proyectos Productivos	Infraestructura, equipo, material vegetativo, especies zootécnicas y acuícolas para instrumentar proyectos productivos.	Proyecto	2,500	2,500	46,965,800		5,218,422	52,184,222
(Subtotal)				2,723	13,111,200	-	-	13,111,200	
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Servicios	Servicios integrales proporcionados por una Agencia de Desarrollo Rural (ADR) para la implementación de estrategias de desarrollo para la Seguridad Alimentaria y Nutricional y la promoción, diseño, ejecución y el acompañamiento de proyectos productivos.	ADR	5	2,500	11,300,000			11,300,000
	Servicios	Servicios de elaboración de estudios, diseño y puesta en marcha de proyectos de conservación y uso sustentable de suelo y agua (COUSSA) proporcionados por una Agencia especializada COUSSA-PESA, hasta el 6%.	Servicios	4	223	840,000			840,000
	Servicios	Servicios de supervisión del desempeño en situación de trabajo y seguimiento de la calidad de los servicios profesionales de las ADR, facilitadores y Agencias COUSSA-PESA, coordinados por las Delegaciones de la Secretaría, hasta el 8% (2)	Servicios	1	2,723	971,200			971,200

Subtotal ⁽³⁾					223	13,300,000	-	1,477,778	14,777,778
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Tlaquiltenango	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Hectárea	16	100	571,500		63,500	635,000
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	9,500		5,143,500		571,500	5,715,000
	Ocuiltepec	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Hectárea	2	35	269,000		29,889	298,889
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	100		2,421,000		269,000	2,690,000
	Zacualpan de Amilpas	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Hectárea	3	38	288,000		32,000	320,000
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	9,000		2,592,000		288,000	2,880,000
	Yautepec	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Hectárea	2	50	201,500		22,389	223,889
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	9,000		1,813,500		201,500	2,015,000

Gasto de Operación para la Entidad Federativa, hasta el 1.7 %	1,341,300			1,341,300
Gasto de Operación y Supervisión para la Delegación SAGARPA hasta el 1%	789,000			789,000
(1) Gastos de Operación Unidad Responsable, hasta el 0.7%	552,300			552,300
(1) Gasto para Supervisión a nivel central para la Unidad Responsable, hasta el 0.2%	157,800			157,800
(1) PDI (incluye PAP) para la Delegación SAGARPA hasta el 0.6 %	473,400			473,400
(1) Gasto de Evaluación hasta el 0.25 %	197,250			197,250
(1) Gasto de Difusión hasta el 0.3 %	236,700			236,700
(1) Disposiciones de Austeridad 0.25 %	197,250			197,250

(4) Servicios de asistencia y soporte técnico-metodológico, proporcionados por la Unidad Técnica Nacional del PESA (UTN FAO-PESA) con fundamento en el Acuerdo de Cooperación Técnica FAO-SAGARPA, hasta el 2% del monto total del PESA autorizado en el PEF.	1,578,000			1,578,000
---	-----------	--	--	-----------

Notas y referencias:

- (1) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 530 de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA y de los Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación 2015.
- (2) Se programarán los servicios que estarán bajo la coordinación de la Delegación de la SAGARPA en la Entidad. Se asignará hasta el 8% del monto total de recursos programados para el desarrollo de capacidades de la población beneficiaria, con fundamento en el Artículo 179, de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2015.
- (3) Para registrar los montos y metas programados, deberá utilizar la memoria de cálculo COUSSA-PESA, en la hoja adjunta.
- Las celdas sombreadas tienen fórmulas con las cuales se calcularán los totales automáticamente, no registre datos en ellas.

Apéndice IX
Estado: Morelos.
Comités Sistemas Producto Agrícolas
Cuadro de Metas y Montos 2015

Programa		Metas Programadas				Recursos Concurrentes (En pesos)			
Componente	Sistema Producto/Servicio/Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	De el Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Totales					805	187,500	471,781		659,281
Comités Sistemas Producto Agrícolas					805	178,688	449,608		628,296
Comités Sistemas Producto Agrícolas (Subtotal)					805	178,688	449,608		628,296
Sistemas Producto	Sistemas Agrícola arroz. Producto	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	1	50	40,000	10,000		50,000
		Evento							
		Equipamiento	Equipo de cómputo	1	50	16,000	4,000		20,000
		Comunicación	Documento						
			Evento		2	50	40,000	10,000	50,000
			Página web						
			Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos					
	Sistemas Agrícolas Maíz. Producto	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	1	45	40,000	10,000		50,000
		Evento							
		Equipamiento	Equipo de cómputo						
		Comunicación	Documento						
			Evento		1	45	16,000	4,000	20,000
			Página web						
			Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	1	45	26,688	6,583	33,271
	Sistemas Agrícola Caña de Azúcar. Producto	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	1	60		50,000		50,000
		Evento							
		Equipamiento	Equipo de cómputo	2	60		34,500		34,500
		Comunicación	Documento						
			Evento		2	60		50,000	50,000
			Página web						
			Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos					
	Sistemas Agrícola Ornamentales. Producto	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	1	60		50,000		50,000
		Evento							
		Equipamiento	Equipo de cómputo	2	60		34,500		34,500
Comunicación		Documento							
		Evento		2	60		50,000	50,000	
		Página web							
		Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos						
Sistemas Agrícola Cebolla. Producto	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	2	80			100,000		100,000
	Evento								
	Equipamiento	Equipo de cómputo							
	Comunicación	Documento							
		Documento							
		Evento		2	80		36,025		36,025
		Página web							
		Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos						
Total Gastos de Programa (Operación, Difusión y Evaluación)						8,812	22,173		30,985
Gastos de Operación hasta el 4.0%						7,500	18,871		26,371
Evaluación hasta el 0.7 %						1,312	3,302		4,614

Apéndice X
Estado de Morelos
Cuadro de Metas y Montos del Sistema Producto Pecuario 2015

Programa		Metas Programadas				Recursos Concurrentes (En pesos)				
Componente	Sistema Producto/Servicio/Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total	
Programa Integral de Fomento Ganadero					310	112,500	28,162		140,662	
Comités Sistemas Producto Pecuarios (Subtotal)					310	107,213	26,839		134,052	
Sistemas Producto	Sistema Producto bovino carne	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables							
			Evento							
		Equipamiento	Equipo de cómputo	2	50	15,195	3,799		18,994	
		Comunicación	Documento							
	Evento									
	Página web									
	Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos								
	Sistema Producto BOVINO LECHE	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables							
			Evento							
		Equipamiento	Equipo de cómputo	2	50	15,360	3,840		19,200	
		Comunicación	Documento							
	Evento									
Página web										
Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos									
Sistema Producto OVINO	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables								
		Evento								
	Equipamiento	Equipo de cómputo	2	50	15,360	3,840		19,200		
	Comunicación	Documento								
Evento										
Página web										
Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos									

	Sistemas Producto Agrícola APICOLA	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables						
			Evento						
		Equipamiento	Equipo de cómputo	2	50	15,360	3,840	19,200	
		Comunicación	Documento						
			Evento						
			Página web						
		Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos						
	Sistema Producto EQUIDOS	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables						
			Evento						
		Equipamiento	Equipo de cómputo	2	30	15,360	3,840	19,200	
		Comunicación	Documento						
			Evento						
			Página web						
		Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos						
	Sistemas Producto CAPRINOS	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables						
			Evento						
		Equipamiento	Equipo de cómputo	2	50	15,360	3,840	19,200	
		Comunicación	Documento						
			Evento						
			Página web						
Gastos Inherentes a la Operación		Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos							
Sistemas Producto Agrícola PORCINOS	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables							
		Evento							
	Equipamiento	Equipo de cómputo	2	30	15,218	3,840	19,058		
	Comunicación	Documento							
		Evento							
		Página web							
	Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos							
Total Gastos de Programa (Operación, Difusión y Evaluación)						5,287	1,323	6,610	
Gastos de Operación hasta el 4.0%						4,500	1,126	5,626	
Evaluación hasta el 0.7 %						787	197	984	

Apéndice XI

Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria					
Concentrado Presupuestal 2015					
Montos y Metas SNIDRUS. Monto en pesos					
SNIDRUS	Presupuesto			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
I. Monitoreo de Información Agroalimentaria	461,280		461,280	Reportes	123
II. Aplicación de Geoespaciales	402,720		402,720	Proyectos	9
III. Proyectos de interés estatal		1,440,000	1,440,000		
		-	-		
			-		
Subtotal	864,000	1,440,000	2,304,000		
Gastos administrativos (4%)	36,000	60,000	96,000		
TOTAL	900,000	1,500,000	2,400,000		

Apéndice XII

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
CUADROS DE MONTOS Y METAS DE PRESUPUESTO 2015
MORELOS**

Concentrado Presupuestal					
Componentes	Total por Concepto de Apoyo			Metas Físicas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
I. Componente de Sanidad					
a. Salud Animal	3,969,295	1,507,835	5,477,130	Proyecto	5
b. Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuicola y Pesquera	2,259,021	0	2,259,021	Proyecto	6
c. Sanidad Acuicola y Pesquera	2,638,468	150,000	2,788,468	Proyecto	1
d. Sanidad Vegetal	17,190,423	4,464,903	21,655,326	Proyecto	7
e. Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	3,069,189	0	3,069,189	Proyecto	2
II. Componente de Inocuidad	4,414,342	785,097	5,199,439	Proyecto	3
III. Componente de Inspección de la Movilización Nacional	1,229,262	1,499,665	2,728,927	Proyecto	1
Subtotal /1	34,770,000	8,407,500	43,177,500		

Gastos de operación (5.0%)	1,830,000	442,500	2,272,500		
Subtotal (5.0%) /2	1,830,000	442,500	2,272,500		
TOTAL	36,600,000	8,850,000	45,450,000	Proyectos	25

/1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en los programas de trabajo que contienen los proyectos autorizados por las direcciones generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones, se harán mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Dirección General correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales.

/2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en las "REGLAS DE OPERACION 2015", y los "Lineamientos para el ejercicio de los gastos de operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación", vigentes, en tanto éstos no cambien.

Salud animal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Tuberculosis Bovina, Bioseguridad y Trazabilidad	961,852	1,034,269	1,996,121	Proyecto	1
Sanidad Ovina y Caprina y Bioseguridad	642,339	142,516	784,855	Proyecto	1
Rabia en Bovinos y especies ganaderas	205,000	331,050	536,050	Proyecto	1
Influenza Aviar	312,947	0	312,947	Proyecto	1
Proyecto de Emergencia Sanitaria	1,847,157	0	1,847,157	Proyecto	1
TOTAL	3,969,295	1,507,835	5,477,130	Proyectos	5

Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuicola y Pesquera	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en aves	479,200	0	479,200	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en cerdos	846,841	0	846,841	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en abejas	77,980	0	77,980	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en ovinos y caprinos	35,000	0	35,000	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de la anemia infecciosa equina	20,000	0	20,000	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en crustáceos, peces y moluscos	800,000	0	800,000	Proyecto	1
TOTAL	2,259,021	0	2,259,021	Proyectos	6

Sanidad Acuicola y Pesquera	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Acciones Sanitarias en Peces	2,638,468	150,000	2,788,468	Proyecto	1
TOTAL	2,638,468	150,000	2,788,468	Proyectos	1

Sanidad Vegetal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Campaña contra Huanglongbing de los Cítricos	1,736,795	0	1,736,795	Proyecto	1
Campaña contra la cochinilla rosada	1,472,450	0	1,472,450	Proyecto	1
Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta	3,048,840	0	3,048,840	Proyecto	1
Campaña contra plagas Reglamentadas del Aguacatero	7,000,000	0	7,000,000	Proyecto	1
Campañas Contra Malezas Reglamentadas	912,974	0	912,974	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario de la Caña de Azúcar	0	4,464,903	4,464,903	Proyecto	1
Emergencias Fitosanitarias	3,019,364	0	3,019,364	Proyecto	1
TOTAL	17,190,423	4,464,903	21,655,326	Proyectos	7

Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Trampeo preventivo de Moscas Exóticas de la Fruta	350,000	0	350,000	Proyecto	1
Programa de Vigilancia Epidemiológica	2,719,189	0	2,719,189	Proyecto	1
TOTAL	3,069,189	0	3,069,189	Proyectos	2

Inocuidad	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Inocuidad Agrícola	2,177,721	535,097	2,712,818	Proyecto	1
Inocuidad Pecuaria	1,300,024	0	1,300,024	Proyecto	1
Inocuidad Acuicola y Pesquera	936,597	250,000	1,186,597	Proyecto	1
TOTAL	4,414,342	785,097	5,199,439	Proyecto	3

Inspección de la Movilización Nacional	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Operación de Puntos de Verificación e Inspección Interna (PVI's)	1,229,262	1,499,665	2,728,927	Proyecto	1
TOTAL	1,229,262	1,499,665	2,728,927	Proyectos	1

ANEXO Técnico de Ejecución 2015 respecto del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de San Luis Potosí.

ANEXO TECNICO DE EJECUCION 2015 QUE CELEBRA POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, EN LO SUBSECUENTE LA "SAGARPA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR CC. LIC. VICTOR HUGO CELAYA CELAYA, EN SU CARACTER DE COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES; ING. JORGE KONDO LOPEZ, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO A LA AGRICULTURA; DR. JORGE GALO MEDINA TORRES, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y EXTENSIONISMO RURAL; ING. JAIME SEGURA LAZCANO, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCION RURAL SUSTENTABLE EN ZONAS PRIORITARIAS; ING. ISAAC BUENO SORIA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL Y ORGANIZACION RURAL; MVZ. FRANCISCO GURRIA TREVIÑO, EN SU CARACTER DE COORDINADOR GENERAL DE GANADERIA; LIC. PATRICIA ORNELAS RUIZ, EN SU CARACTER DE DIRECTORA EN JEFE DE SERVICIO DE INFORMACION AGROALIMENTARIA PESQUERA; Y MVZ. ENRIQUE SANCHEZ CRUZ, EN SU CARACTER DE DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA; Y LA DELEGACION EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "DELEGACION", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL C. LIC. ALEJANDRO MANUEL CAMBESES BALLINA; Y POR LA OTRA PARTE, LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRAULICOS, DEPENDENCIA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. ING. HECTOR GERARDO RODRIGUEZ CASTRO; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA OPERAR LOS PROGRAMAS Y COMPONENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 25 de febrero del año 2015, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de SAN LUIS POTOSI.
- II. Que en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACION" las "PARTES" acordaron que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF", las "REGLAS DE OPERACION" y demás disposiciones legales aplicables a éste y subsecuentes ejercicios fiscales, realizarán una aportación conjunta, por lo que toca a la aportación federal ésta se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF" del ejercicio presupuestal correspondiente; y a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" sobre la base de la suficiencia presupuestal prevista en la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, para el ejercicio fiscal 2015, publicada en fecha 20 de diciembre de 2014, en Edición Extraordinaria en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí.

Asimismo, en dicha Cláusula se precisó que las "PARTES" convienen en aplicar las "REGLAS DE OPERACION 2015" o las aplicables en el año fiscal que se trate, "REGLAS DE OPERACION" que para el ejercicio fiscal 2015 son las que se dieron a conocer mediante el Acuerdo por el que se dan a conocer las reglas de operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2014, las cuales se indicarán como las "REGLAS DE OPERACION 2015".

- III. Que en la Cláusula Decimonovena del "CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018" se establece que con el fin de conjuntar esfuerzos y en su caso, recursos, las "PARTES" podrán suscribir durante cada ejercicio fiscal el Anexo Técnico de Ejecución sobre las materias enunciadas; y en la Cláusula Cuarta de las Aportaciones de los Recursos.

- IV.** Que en apego a lo establecido en el artículo 35, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en lo sucesivo referido como el “DPEF 2015”, la “SAGARPA” destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar y su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas. Se procurará el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- V.** Que el presente Anexo Técnico de Ejecución se formaliza conforme a la distribución del anexo 11.1 del “DPEF 2015”, considerando que los recursos de la columna de Concurrencia con Entidades Federativas contempla el componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.
- VI.** Que en apego al Anexo 11.1 del “DPEF 2015”, se destinarán recursos para el Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria, en lo subsecuente señalado como el “PESA”, en los 24 Estados con mayor índice de marginación y pobreza del país.
- Los recursos deberán ser destinados a familias de menores ingresos y se aplicarán en localidades rurales de alta y muy alta marginación, de conformidad con la clasificación que determinen las Entidades Federativas, atendiendo la metodología de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).
- VII.** Que en los artículos 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185 y 186 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2014, en lo sucesivo las “REGLAS OPERACION 2015”, se establecen los conceptos, requisitos, procedimientos para acceder a los apoyos y la mecánica operativa a través de los cuales se operará el “PESA” en los estados, regiones, municipios y localidades participantes.
- VIII.** Que en el Anexo 11.1 del “DPEF 2015”, se establece en la columna del componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA), el monto federal asignado a la Entidad Federativa para su ejecución de conformidad a lo establecido en las Reglas de Operación vigentes.
- IX.** Con fundamento en la Cláusula Décima Cuarta del “CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018”, el cual se suscribió previo a la firma del presente Anexo Técnico de Ejecución, mediante el cual las “PARTES” designaron por parte de la “SAGARPA” al C. Lic. Alejandro Manuel Cambeses Ballina, en su carácter de Delegado de la “SAGARPA” en el Estado de San Luis Potosí; y por parte del “GOBIERNO DEL ESTADO”, al C. Ing. Héctor Gerardo Rodríguez Castro, en su carácter de Secretario de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos; para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución del propio “CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018”.

DECLARACIONES

I. DE LA “SAGARPA”

- I.1.** Que los CC. Lic. Víctor Hugo Celaya Celaya, en su carácter de Coordinador General de Delegaciones; Ing. Jorge Kondo López, en su carácter de Director General de Fomento a la Agricultura; Dr. Jorge Galo Medina Torres, en su carácter de Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural; Ing. Jaime Segura Lazcano, en su carácter de Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias; Ing. Isaac Bueno Soria, en su carácter de Director General de Desarrollo Territorial y Organización Rural; MVZ. Francisco Gurría Treviño, en su carácter de Coordinador General de Ganadería; Lic. Patricia Ornelas Ruíz, en su carácter de Directora en Jefe de Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera; y MVZ. Enrique Sánchez Cruz, en su carácter de Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente Anexo Técnico Ejecución, conforme a los artículos 2o., Apartado B, fracciones V, VI, X, XI y XIII, 10, 13, 15, 16, 17 fracción IV, 18, 22, 23, 25, 44, 45, fracción IX y 46, fracción VI del Reglamento Interior de la “SAGARPA” y los artículos 63, 148, 166, 183 y 302 de las “REGLAS DE OPERACION 2015”.

- 1.2.** Que el titular de la "DELEGACION", el C. Lic. Alejandro Manuel Cambeses Ballina, se encuentra facultado para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracciones I y IX del Reglamento Interior de la "SAGARPA" publicado el 25 de abril de 2012, en concordancia con la Cláusula Décimo Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018"; así como en el Anexo publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 2 de mayo de 2007, mediante el cual el Titular de la "SAGARPA", delegó la atribución de suscribir los instrumentos jurídicos derivados de los convenios de coordinación firmados entre esta dependencia del Ejecutivo Federal y las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, indistintamente, a favor de los delegados de la "SAGARPA".
- 1.3.** Señala como domicilio para los efectos legales del presente Acuerdo, el ubicado en la Avenida Jesús Goyortúa número 136, Fraccionamiento Tangamanga, en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., Código Postal 78260.

II. DEL "GOBIERNO DEL ESTADO":

- II.1.** Que el C. Ing. Héctor Gerardo Rodríguez Castro, en su carácter de Secretario de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por el C. Dr. Fernando Toranzo Fernández, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en fecha 26 de Septiembre de 2009, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décimo Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018" y los artículos 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 3o., 21, 25, 31 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; así como los artículos 1o., 2o., 5o., 6o., 7o. fracciones II, XIII, XIV y XL del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos (SEDARH).
- II.2.** La implementación, ejecución y seguimiento del presente Anexo se hará por conducto de la "SEDARH", quien en términos del artículo 38 de la Ley Orgánica antes señalada en la declaración anterior, le corresponde, entre otras funciones, planear, regular, promover y fomentar el desarrollo agrícola, ganadero, avícola, apícola, forestal, pesquero, hidráulico y agroindustrial del Estado contempladas en el Plan Estatal de Desarrollo; así como promover y apoyar la solución de la problemática del Sector, a su vez fomentar la divulgación y adopción de las tecnologías y sistemas que aumenten la producción y productividad del campo y preservar los recursos naturales.
- II.3.** Que para todos los efectos legales del presente Anexo, señala como domicilio el ubicado en Ex Hacienda Santa Ana, Carretera 57 tramo San Luis Potosí – Matehuala kilómetro 8.5, municipio de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., Código Postal 78430, teléfono número (01 444) 8 34 13 02.

III. DE LAS "PARTES":

- III.1.** Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, las "PARTES" han determinado la implementación del presente instrumento legal para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.
- III.2.** Los montos federales y estatales acordados con el "GOBIERNO DEL ESTADO", serán destinados exclusivamente a los Programas y componentes que se señalan en las siguientes Cláusulas:

Para tal efecto las "PARTES" acuerdan la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos mediante las siguientes:

CLAUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento legal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 del "DPEF 2015" y 449 y 450 de las "REGLAS DE OPERACION 2015", es establecer los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, cronograma de trabajo y mecánica operativa a que se sujetarán las estrategias y acciones del "CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018" del cual deriva el presente Anexo Técnico de Ejecución para el ejercicio fiscal 2015.

APORTACIONES DE RECURSOS

SEGUNDA.- Para el Ejercicio Fiscal 2015, la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF 2015", las "REGLAS DE OPERACION 2015" y demás disposiciones legales aplicables, realizarán una aportación conjunta hasta por un monto de \$397,671,563.00, (Trescientos noventa y siete millones seiscientos setenta y un mil quinientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. En el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, hasta un monto de \$123,900,000.00, (Ciento veintitrés millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (Ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de \$30,975,000.00, (Treinta millones novecientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, para el ejercicio fiscal 2015, publicada en fecha 20 de diciembre de 2014, en Edición Extraordinaria en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, hasta el 20% (Veinte por ciento), de aportación estatal.

(Opción 1)

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2015" y en las "REGLAS DE OPERACION 2015", y serán distribuidas en 3 ministraciones de la siguiente forma: la primera por el equivalente al 20% del total de la aportación federal, dentro de los 20 días hábiles a que el "GOBIERNO DEL ESTADO" haya efectuado su aportación; la segunda, por el equivalente al 30%, una vez que el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de San Luis Potosí, en adelante el (FOFAES) acredite no sólo haber ejercido y pagado al menos el 70% de las aportaciones anteriores, sino también el cumplimiento de las metas establecidas para dichos montos en la Cláusula Tercera; y la tercera ministración por el equivalente al 50%, una vez que se acredite no sólo haber ejercido y pagado al menos el 70% de las aportaciones anteriores, sino también el cumplimiento de las metas establecidas para dicho monto en la Cláusula Tercera, y que el "GOBIERNO DEL ESTADO", hubiera depositado su correspondiente aportación, ministraciones que se entregarán dentro del periodo indicado en el "DPEF 2015", siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la primera ministración.

2. En el Programa Integral de Desarrollo Rural, hasta un monto de \$154,569,750.00 (Ciento cincuenta y cuatro millones quinientos sesenta y nueve mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de \$7,142,438.00, (Siete millones ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, para el ejercicio fiscal 2015, publicada en fecha 20 de diciembre de 2014, en Edición Extraordinaria en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, distribuido en los componentes:

- 2.1. En el Componente Extensión e Innovación Productiva, hasta un monto de \$16,500,000.00, (Dieciséis millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta (Ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de \$4,125,000.00, (Cuatro millones ciento veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, para el ejercicio fiscal 2015, publicada en fecha 20 de diciembre de 2014, en Edición Extraordinaria en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, hasta el 20% (Veinte por ciento), de aportación estatal.

- 2.2. En el Componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA), hasta un monto de \$12,069,750.00, (Doce millones sesenta y nueve mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (Ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de \$3,017,438.00 (Tres millones diecisiete mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, para el ejercicio fiscal 2015, publicada en fecha 20 de diciembre de 2014, en Edición Extraordinaria en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, hasta el 20% (Veinte por ciento), de aportación estatal.

Las aportaciones referidas en los dos párrafos anteriores, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2015" y en las "REGLAS DE OPERACION 2015". El "GOBIERNO DEL ESTADO" opta por 3 ministraciones de la siguiente forma: la primera por el equivalente al 20% del total de la aportación federal, dentro de los 20 días hábiles a que el "GOBIERNO DEL ESTADO" haya efectuado su aportación; la segunda, por el equivalente al 30%, una vez que el "FOFAES" acredite no sólo haber ejercido y pagado al menos el 70% de las aportaciones anteriores, sino también el cumplimiento de las metas establecidas para dichos montos en la Cláusula Tercera; y la tercera ministración por el equivalente al 50%, una vez que se acredite no

sólo haber ejercido y pagado al menos el 70% de las aportaciones anteriores, sino también el cumplimiento de las metas establecidas para dicho monto en la Cláusula Tercera, y que el "GOBIERNO DEL ESTADO", hubiera depositado su correspondiente aportación, ministraciones que se entregarán dentro del periodo indicado en el "DPEF 2015", siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la primera ministración.

- 2.3.** La "SAGARPA" referente a los recursos del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA), aportará la cantidad de hasta \$126,000,000.00 (Ciento veintiséis millones de pesos 00/100 M.N.), que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una sola ministración.
- 3.** En el Programa de Fomento a la Agricultura, para el siguiente apartado:
 - 3.1.** Componente Sistemas Producto Agrícolas (SISPROA), hasta un monto de \$1,247,500.00, (Un millón doscientos cuarenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (Ochenta por ciento), de aportación federal que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una sola ministración y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de \$311,875.00, (Trescientos once mil ochocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, para el ejercicio fiscal 2015, publicada en fecha 20 de diciembre de 2014, en Edición Extraordinaria en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, hasta el 20% (Veinte por ciento), de aportación estatal.
- 4.** En el Programa de Fomento Ganadero, para el siguiente apartado:
 - 4.1.** Componente Sistemas Producto Pecuarios, hasta un monto de \$600,000.00, (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (Ochenta por ciento), de aportación federal que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una sola ministración y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, para el ejercicio fiscal 2015, publicada en fecha 20 de diciembre de 2014, en Edición Extraordinaria en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, hasta el 20% (Veinte por ciento), de aportación estatal.
- 5.** En el Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria, para el siguiente apartado:
 - 5.1.** Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS), aportará ministraciones trimestrales, la cantidad de hasta \$2,300,000, (Dos millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal y hasta por un monto de \$3,100,000.00, (Tres millones cien mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, para el ejercicio fiscal 2015, publicada en fecha 20 de diciembre de 2014, en Edición Extraordinaria en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí.
- 6.** La "SAGARPA" en lo referente a los recursos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, aportará la cantidad de hasta \$58,700,000.00, (Cincuenta y ocho millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.); que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una sola ministración y hasta por un monto de \$14,675,000.00, (Catorce millones seiscientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, para el ejercicio fiscal 2015, publicada en fecha 20 de diciembre de 2014, en Edición Extraordinaria en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí.

De conformidad con lo establecido en las "REGLAS DE OPERACION 2015", del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinarán hasta un 5%, para cubrir los gastos de operación, la aportación de la totalidad de los gastos de operación de origen federal y estatal se realizará en la primera ministración de recursos que se realice de cada programa y componente al "FOFAES", de acuerdo con lo pactado en la Cláusula Octava del "CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018".

Por lo que la distribución de los recursos para el cumplimiento del objeto del presente Anexo Técnico de Ejecución, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II del presente instrumento legal, los cuales se denominan respectivamente: "Recursos Convenidos Federación-Estado 2015" y "Calendario de Ejecución 2015".

PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

TERCERA.- Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en Cláusula Segunda, numeral 1, del presente instrumento jurídico se dirigirá para la correcta ejecución del Componente Proyectos Productivos o Estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de conformidad a lo señalado en los Apéndices III y IV, denominados respectivamente: "Cuadro de Metas y Montos" y "Cruzada Nacional contra el Hambre (Relación de Municipios de atención en la Entidad Federativa)"

Los rubros de los conceptos, serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones entre conceptos, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a entregar a la "SAGARPA", a más tardar el 31 de diciembre del 2015, el documento con los conceptos, metas y montos que bajo su responsabilidad haya realizado, en el que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO RURAL

CUARTA.- Para efectos de lo establecido en la Cláusula Segunda, numeral 2, del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al Programa Integral de Desarrollo Rural, en los siguientes componentes:

A. Componente de Extensión e Innovación Productiva (CEIP)

Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.1., se implementará para efecto de apoyar el cumplimiento del objetivo del "CEIP", el cual es contribuir a reducir la inseguridad alimentaria mediante el fortalecimiento de las capacidades técnicas y administrativas de las unidades económicas agropecuarias, pesqueras y acuícolas para que mejoren sus procesos productivos y organizativos, a través de servicios profesionales de extensión e innovación, la asistencia, capacitación, desarrollo de capacidades, demostraciones de campo, entre otras.

Su población objetivo son productores y grupos de personas; personas físicas y morales; que realizan actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras; en zonas rurales y periurbanas.

Para llevar a cabo las acciones de supervisión, operación y PDI (PAP) contenidas en el Artículo 530 de las "REGLAS DE OPERACION 2015", la "SAGARPA" aportará un monto de hasta el 5% del recurso establecido en el primer párrafo del presente apartado, el cual se distribuye de la siguiente manera: para la "DELEGACION" se destina el 0.7% para Gastos de Operación, 0.2% para Supervisión y 0.6% para PDI (PAP); "GOBIERNO DEL ESTADO" por conducto de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos 2 % en Gastos de Operación; dichas aportaciones se realizarán de acuerdo a la suficiencia presupuestal y pueden llevarse a cabo en una sola ministración en gasto directo a la "DELEGACION" mediante Adecuaciones Presupuestarias y en lo correspondiente al "GOBIERNO DEL ESTADO" se radicará al "FOFAES". Así mismo, el ejercicio del recurso destinado a gastos de operación deberá observar la normatividad vigente establecida en Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la "SAGARPA".

La distribución de recursos para el cumplimiento del objeto del presente componente se llevará a cabo de conformidad con la programación señalada en el Apéndice V, denominado "Cuadro de Metas y Montos del "CEIP".

B. Componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA)

Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.2., serán usados para implementar para la correcta ejecución del Componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA), el cual considera recursos que se ejecutan de manera concurrente con el "GOBIERNO DEL ESTADO".

La distribución de dichos recursos se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice VI, denominado "Cuadro de Metas y Montos Concurrentes de COUSSA 2015".

C. Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)

Derivado de los artículos 35 del "DPEF 2015" y 178, 179, 180, 181, 186 y demás relativos de las "REGLAS DE OPERACION 2015", es que se establece la debida aplicación de recursos federales públicos asignados para el apoyo, ejecución y operación del "PESA" en el Estado de San Luis Potosí.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo específico del programa, que es incrementar la producción de alimentos mediante incentivos para la adquisición de insumos, construcción de infraestructura, adquisición de equipamiento productivo; realización de obras y prácticas para el aprovechamiento sustentable de suelo y agua; proyectos integrales de desarrollo productivo; desarrollo de capacidades y servicios profesionales de extensión e innovación rural; fortalecimiento de las organizaciones rurales y esquemas de aseguramiento para atender afectaciones provocadas por desastres naturales.

Del Componente "PESA" su población objetivo son personas físicas, grupos de personas y personas morales que realizan actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras en localidades rurales de alta y muy alta marginación, de acuerdo con la clasificación del Consejo Nacional de Población (CONAPO) o de los Consejos Estatales de Población (COESPO).

Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.3., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refieren los Apéndices VII y VIII, que se denominan respectivamente "Metas y Montos por Municipios en el PESA 2015" y "Cuadros de Metas y Montos del PESA 2015".

PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA

QUINTA.- Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 3.1, del presente instrumento, se llevará de conformidad a lo señalado en las metas programáticas del componente Sistemas Producto Agrícolas, en lo subsecuente "SISPROA", del Programa Integral de Fomento a la Agricultura.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del "SISPROA", que es mejorar el desempeño de los Comités Sistema Producto Agrícolas, como mecanismos de planeación, comunicación y concertación permanente, entre los actores económicos y que participen en la instrumentación de políticas, planes y programas de desarrollo rural.

Su población objetivo son los Comités Sistema Producto estatales del sector agrícola, integrados de acuerdo a la Ley y que estén en operación o inicien la operación en 2015, y las personas morales que representen a los Sistemas Producto.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 3.1., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice IX, denominado "Cuadro de Metas y Montos SISPROA 2015".

PROGRAMA DE FOMENTO GANADERO

SEXTA.- Para efectos de la aplicación del monto establecido en la Cláusula Segunda, numeral 4.1., del presente instrumento legal, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al componente Sistemas Producto Pecuarios, del Programa Integral de Fomento Ganadero.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del Componente Sistemas Producto Pecuarios que es el fortalecimiento de las capacidades técnicas y administrativas de los Sistemas Producto Pecuarios Estatales, los cuales de conformidad con el artículo 298 de las "REGLAS DE OPERACION 2015", constituyen la población objetivo del citado componente.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 4.1., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice X, denominado "Cuadro de Metas y Montos 2015".

PROGRAMA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD AGROALIMENTARIA

SEPTIMA.- Para efectos de la aplicación del monto establecido en la Cláusula Segunda, numeral 5.1, del presente instrumento legal, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS), del Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del "SNIDRUS", que es información oportuna para los tomadores de decisiones del sector agroalimentario y pesquero.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 5.1., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice XI, denominado "Cuadro de Metas y Montos 2015".

PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

OCTAVA.- Para efectos de la aportación establecida en la Cláusula Segunda, numeral 6, respecto de la ejecución y operación del “Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria”, en el Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, para la consecución de los objetivos específicos, previstos en las “REGLAS OPERACION 2015” a través de los siguientes componentes:

- I. Sanidad
 - a. Salud Animal;
 - b. Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera;
 - c. Sanidad Acuícola y Pesquera;
 - d. Sanidad Vegetal; y
 - e. Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal;
- II. Inocuidad, e
- III. Inspección de la Movilización Nacional.

Que las metas y los objetivos, así como las actividades y plazos correspondientes de cada proyecto se determinarán a través de los Programas de Trabajo, mismos que serán autorizados por la “Unidad Responsable”, a más tardar el 16 de enero del presente año, los cuales serán considerados como instrumentos vinculantes para quienes los suscriben, con una periodicidad anual, y tienen como función de detallar las acciones, las metas y la temporalidad de su ejecución, lo anterior en relación a la disponibilidad de incentivos para ejecutarlos.

Los Programas de Trabajo estarán vigentes de enero a diciembre del año correspondiente y deberán alinearse a las políticas sanitarias nacionales, estatales y regionales, así como reunir las características de impacto sanitario; asimismo, deberán incluir objetivos y metas conforme a la estrategia definida por el “SENASICA” y acordes al desarrollo de la Sanidad e Inocuidad en la Entidad Federativa o región.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 6., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice XII, denominado “Cuadro de Metas y Montos 2015”.

OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES

NOVENA.- Las “PARTES” en la consecución del presente instrumento legal tendrán las obligaciones y atribuciones conforme a lo dispuesto en las “REGLAS DE OPERACION 2015”, el “CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018” y la legislación presupuestaria federal aplicable.

DISPOSICIONES GENERALES

DECIMA.- En todo lo relativo a las auditorías, control y seguimiento; suspensión de recursos; difusión y transparencia; evaluación y solución de controversias, y demás disposiciones aplicables previstas en el “CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018”, las “PARTES” acuerdan estarse y sujetarse a los términos establecido en dicho instrumento legal.

DE LAS MODIFICACIONES

DECIMOPRIMERA.- En las modificaciones, así como en las situaciones no previstas en los apartados que forman parte de este instrumento jurídico, bastará para la suscripción del Convenio Modificatorio con la comparecencia del Titular de la Unidad Responsable del componente sobre el que verse la modificación, el Delegado de la “SAGARPA” en el Estado de San Luis Potosí, el C. Lic. Alejandro Manuel Cambeses Ballina; y por parte del “GOBIERNO DEL ESTADO”, el C. Ing. Héctor Gerardo Rodríguez Castro, en su carácter de Secretario de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos, instrumento que será pactado de común acuerdo entre las “PARTES”.

DEL CIERRE Y FINIQUITO DEL EJERCICIO

DECIMOSEGUNDA.- El “GOBIERNO DEL ESTADO”, a través del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de San Luis Potosí “FOFAES”, se compromete a contar con la cuenta o subcuenta específica y exclusiva para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales del presente año, señalados en este instrumento, que identifiquen las erogaciones cuyo destino se sujete a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACION", a través del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de San Luis Potosí "FOFAES", para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente Anexo de Ejecución, conforme a las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

En cumplimiento a la legislación federal, el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá integrar los soportes e informe de la cuenta pública del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre del presente año, en la que se especificarán los recursos entregados, devengados y los no devengados enterados a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "TESOFE". Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por los beneficiarios, éstos deberán enterarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

De conformidad con la Cláusula Vigésima Segunda del "CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018", a más tardar el 31 diciembre del año 2015, deberá suscribirse el cierre y finiquito del ejercicio presupuestal y recursos convenidos, entre la Delegación de la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el que establezcan:

1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, con las relaciones de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la TESOFE;
3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la TESOFE, las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

Para los recursos devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 85, 174 y 176 de su Reglamento; así como las "REGLAS DE OPERACION 2015", a más tardar el último día hábil de marzo del año 2016, deberá suscribirse un acta circunstanciada entre la Delegación de la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el que establezcan:

1. Las relaciones definitivas de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la TESOFE;
3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas y del Componente con saldo en ceros, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados y enterados a la TESOFE.

DE LA VIGENCIA.

DECIMOTERCERA.- El presente instrumento legal entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2015, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, pudiendo ser revisado, modificado o adicionado de común acuerdo por las "PARTES".

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal de este instrumento, las partes firman el presente Anexo Técnico de Ejecución en cinco tantos originales, en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., a los 26 días del mes de febrero de 2015.- Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, **Víctor Hugo Celaya Celaya**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **Jorge Kondo López**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, **Jorge Galo Medina Torres**.- Rúbrica.- El Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias, **Jaime Segura Lazcano**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, **Isaac Bueno Soria**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Ganadería, **Francisco Gurria Treviño**.- Rúbrica.- La Directora en Jefe del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, **Patricia Ornelas Ruiz**.- Rúbrica.- El Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, **Enrique Sánchez Cruz**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de San Luis Potosí, **Alejandro Manuel Cambeses Ballina**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos, **Héctor Gerardo Rodríguez Castro**.- Rúbrica.

Apéndice I**San Luis Potosí**

Recursos Convenidos Federación-Estado 2015

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2015		De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No. Prog.	Total Programas y Componentes	341,317,250	56,354,313	397,671,563

En conformidad con lo que establece la Fracción IV del Artículo 7 y los Incisos a), b) y c) de la Fracción VII del Artículo 35 del DPEF 2015.

En Anexo Técnico de Ejecución

1	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	123,900,000	30,975,000	154,875,000
1.1	Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	123,900,000	30,975,000	154,875,000

2	Programa Integral de Desarrollo Rural	154,569,750	7,142,438	161,712,188
2.1	Extensión e Innovación Productiva	16,500,000	4,125,000	20,625,000
2.2	Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA)	12,069,750	3,017,438	15,087,188
2.3	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	126,000,000		126,000,000

3	Programa de Fomento a la Agricultura	1,247,500	311,875	1,559,375
3.1	Sistemas Producto Agrícolas (SISPROA)	1,247,500	311,875	1,559,375

4	Programa de Fomento Ganadero	600,000	150,000	750,000
4.1	Sistemas Producto Pecuarios	600,000	150,000	750,000

5	Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria	2,300,000	3,100,000	5,400,000
5.1	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	2,300,000	3,100,000	5,400,000

6	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	58,700,000	14,675,000	73,375,000
----------	--	-------------------	-------------------	-------------------

Apéndice II
Entidad Federativa
Calendario de Ejecución 2015
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2015		Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
No. Prog.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
		341,317,250	56,354,313	217,863,450	11,000,000	-	-	-	-	46,295,175	11,573,794	-	-	77,158,625	33,780,519	-	-

En conformidad con lo que establece la Fracción IV del Artículo 7 y los Incisos a), b) y c) de la Fracción VII del Artículo 35 del DPEF 2015.

En Anexo Técnico de Ejecución

1	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	123,900,000	30,975,000	24,780,000	6,195,000	-	-	-	-	37,170,000	9,292,500	-	-	61,950,000	15,487,500	-	-
1.1	Proyectos productivos o estratégicos: agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	123,900,000	30,975,000	24,780,000	6,195,000					37,170,000	9,292,500			61,950,000	15,487,500		

2	Programa Integral de Desarrollo Rural	154,569,750	7,142,438	131,713,950	1,428,488	-	-	-	-	8,570,925	2,142,731	-	-	14,284,875	3,571,219	-	-
2.1	Extensión e Innovación Productiva	16,500,000	4,125,000	3,300,000	825,000					4,950,000	1,237,500			8,250,000	2,062,500		
2.2	Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA)	12,069,750	3,017,438	2,413,950	603,488					3,620,925	905,231			6,034,875	1,508,719		
2.3	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	126,000,000	-	126,000,000													

3	Programa de Fomento a la Agricultura	1,247,500	311,875	249,500	62,374	-	-	-	-	374,250	93,563	-	-	623,750	155,938	-	-
3.1	Sistemas Producto Agrícolas (SISPROA)	1,247,500	311,875	249,500	62,374					374,250	93,563			623,750	155,938		

4	Programa de Fomento Ganadero	600,000	150,000	120,000	30,000	-	-	-	-	180,000	45,000	-	-	300,000	75,000	-	-
4.1	Sistemas Producto Pecuarios	600,000	150,000	120,000	30,000					180,000	45,000			300,000	75,000		

5	Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria	2,300,000	3,100,000	2,300,000	2,284,138	-	-	-	-	-	-	-	-	-	815,862	-	-
5.1	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	2,300,000	3,100,000	2,300,000	2,284,138										815,862		

6	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	58,700,000	14,675,000	58,700,000	1,000,000										13,675,000		
---	---	------------	------------	------------	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------	--	--

Estado: SAN LUIS POTOSI
Anexo de Ejecución 2015
Apéndice III, Cuadro de Metas y Montos

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/Sistema Producto/Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De La SAGARPA	De El Gobierno del Estado	De Los Productores	Gran Total
Totales				367,253	8,476	11,929	123,900,000	30,975,000	152,550,526	307,425,526
Proyectos Productivos o Estratégicos Agrícolas (Subtotal)				365,327	7,130	9,196	77,930,622	19,482,655	118,634,569	216,047,846
Proyecto Agrícola	Sistema Producto Maíz	Sistemas de riego tecnificado (Aspersión)	Hectárea	47	20	25	560,800	140,200	701,000	1,402,000
		Tractores	Tractor	26	26	48	3,120,000	780,000	3,900,000	7,800,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	130	43	152	4,315,391	1,078,848	5,394,239	10,788,478
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	2	2	2	83,557	20,889	104,446	208,892
		Infraestructura equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	350	350	350	3,180,000	795,000	3,975,000	7,950,000
		Infraestructura equipamiento para el y acondicionamiento manejo poscosecha	Proyecto	24	24	24	750,000	187,500	937,500	1,875,000
		Infraestructura equipamiento para la agroindustria	Proyecto							-
		Infraestructura equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							-
		Material vegetativo	Plantas							-
	Paquete tecnológico	Hectárea	3,450	1,409	1,409	3,100,000	775,000	9,050,000	12,925,000	
	Sistema Producto Caña de Azúcar	Sistemas de riego tecnificado (Aspersión)	Hectárea	44	19	22	525,080	131,270	656,350	1,312,700
		Tractores	Tractor	11	11	14	1,320,000	330,000	1,650,000	3,300,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	60	23	67	2,400,000	600,000	3,000,000	6,000,000
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							-
		Infraestructura equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	5	5	5	102,000	25,500	127,500	255,000
Infraestructura equipamiento para el y acondicionamiento manejo poscosecha		Proyecto	13	13	13	130,000	32,500	162,500	325,000	
Infraestructura equipamiento para la agroindustria	Proyecto	10	10	10	218,000	54,500	272,500	545,000		

		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto									-	
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto									-	
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea									-	
		Material vegetativo	Plantas	14,632	140	500	835,000	208,750	1,043,750			2,087,500	
		Paquete tecnológico	Hectárea									-	
Sistema Alfalfa	Producto	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea									-	
		Tractores	Tractor									-	
		Implementos Agrícolas	Implemento	2	2	2	21,000	5,250	26,250			52,500	
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina										-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto										-
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	2	2	2	38,000	9,500	47,500			95,000	
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto										-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea										-
		Material vegetativo	Plantas										-
		Paquete tecnológico	Hectárea										-
Sistema Sorgo	Producto	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea									-	
		Tractores	Tractor	22	22	27	2,640,000	660,000	3,300,000			6,600,000	
		Implementos Agrícolas	Implemento	30	12	37	1,427,243	356,811	1,784,054			3,568,108	
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina										-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	2	2	2	340,000	85,000	425,000			850,000	
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	2	2	2	320,000	80,000	400,000			800,000	
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto										-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea										-
		Material vegetativo	Plantas										-
		Paquete tecnológico	Hectárea		300	300	750,000	187,500	2,220,000			3,157,500	

		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto									-	
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea									-	
		Material vegetativo	Plantas									-	
		Paquete tecnológico	Hectárea									-	
	Sistema Chile	Producto	Sistemas de riego tecnificado (Aspersión)	Hectárea	80	27	34	960,000	240,000	1,200,000		2,400,000	
			Tractores	Tractor	10	10	14	1,200,000	300,000	1,500,000		3,000,000	
			Implementos Agrícolas	Implemento									-
			Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina									-
			Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	11	11	11	390,000	97,500	487,500		975,000	
			Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto									-
			Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto									-
			Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea									-
			Material vegetativo	Plantas									-
			Paquete tecnológico	Hectárea									-
	Sistema Jitomate	Producto	Sistemas de riego tecnificado (Aspersión)	Hectárea								-	
			Tractores	Tractor	11	11	15	1,320,000	330,000	1,650,000		3,300,000	
			Implementos Agrícolas	Implemento									-
			Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina									-
			Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	21	21	24	720,000	180,000	900,000		1,800,000	
			Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto									-
			Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto									-
			Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea									-
			Material vegetativo	Plantas									-
			Paquete tecnológico	Hectárea									-
	Sistema Soya	Producto	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea								-	
			Tractores	Tractor								-	
			Implementos Agrícolas	Implemento								-	
			Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina								-	

		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto								-	
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (Casa sombra).	Hectárea	14	14	16	3,000,000	750,000	3,750,000		7,500,000	
		Material vegetativo	Plantas								-	
		Paquete tecnológico	Hectárea								-	
Proyecto Ejecutivo	Agrícola	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto	17	17	17	389,653	97,413	487,066		974,132	
Proyectos Productivos o Estratégicos Pecuarios (Subtotal)				1,898	1,318	2,580	30,699,942	7,674,986	25,670,787		64,045,715	
Proyecto Pecuario	Estratégico	Bovino Leche	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							-	
			Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	5	5	10	154,208	38,553	192,760	385,521	
			Paquete Tecnológico	Proyecto								-
	Bovino Carne y Doble Propósito	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	150	150	300	3,267,752	816,938	4,084,686	8,169,376		
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	182	182	910	2,278,144	569,537	2,847,681	5,695,362		
		Paquete Tecnológico	Proyecto								-	
	Ovino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	1	1	2	79,204	19,801	99,005	198,010		
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	3	3	6	71,520	17,880	89,400	178,800		
		Paquete Tecnológico	Proyecto								-	
	Caprino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	1	1	2	194,494	48,623	243,118	486,235		
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	6	6	12	78,125	19,531	97,656	195,312		
		Paquete Tecnológico	Proyecto								-	
	Porcino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	1	1	2	311,293	77,823	389,116	778,232		
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto								-	
		Paquete Tecnológico	Proyecto								-	
	Avícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto								-	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto								-	
		Paquete Tecnológico	Proyecto								-	
	Apícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	2	2	4	83,862	20,966	104,828	209,656		
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	30	30	70	369,839	92,459	462,298	924,596		
		Paquete Tecnológico	Proyecto								-	
Otras Especies	Proyecto de Infraestructura	Proyecto								-		
	Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto								-		
	Paquete Tecnológico	Proyecto								-		
Proyecto Pecuario	Productivo	Bovino Leche	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	16	16	32	667,092	166,773	208,466	1,042,331	
			Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	50	50	53	276,168	69,042	86,302	431,512	
			Paquete Tecnológico	Proyecto								-
		Semental Bovino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza									-
		Semental Bovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	50	40	18	680,000	170,000	850,000	1,700,000		
		Vientre Bovino Lechero Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza									-
												-

		Vientre Bovino Lechero Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza									-	
		Vientre Bovino Lechero Gestante sin Registro (Grade)	Cabeza									-	
		Bovino Lechero sin Registro (Grade-Rescate)	Cabeza									-	
		Germoplasma	Dosis									-	
	Bovino Carne y Doble Propósito	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	100	67	115	5,250,782	1,312,695	1,708,907			8,272,384	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	170	158	170	3,470,218	867,554	1,263,131			5,600,903	
		Paquete Tecnológico	Proyecto										-
		Semental Bovino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza										-
		Semental Bovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	600	400	600	8,160,000	2,040,000	10,200,000			20,400,000	
		Vientre Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza										-
		Vientre Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza										-
		Vientre Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante sin Registro	Cabeza										-
		Bovino Cárnico o Doble Propósito sin Registro (Grade-Rescate)	Cabeza										-
		Germoplasma	Dosis										-
	Ovino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	4	4	4	92,496	23,125	26,814			142,435	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	5	5	5	85,799	21,450	26,814			134,063	
		Paquete Tecnológico	Proyecto										-
		Semental Ovino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza										-
		Semental Ovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	150	60	100	720,000	180,000	900,000			1,800,000	
		Vientre Ovino Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza										-
		Vientre Ovino Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza										-
		Vientre Ovino Gestante sin Registro Genealógico	Cabeza										-
		Germoplasma	Dosis										-
	Caprino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	6	6	6	268,607	67,153	83,943			419,703	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	13	9	13	180,454	45,113	56,392			281,959	
		Paquete Tecnológico	Proyecto										-
		Semental Caprino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza										-

		Semental Caprino con Registro Genealógico	Cabeza	100	50	33	240,000	60,000	300,000	600,000	
		Vientre Caprino Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza								-
		Vientre Caprino Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza								-
		Vientre Caprino Gestante sin Registro Genealógico	Cabeza								-
		Germoplasma	Dosis								-
	Porcino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	10	6	10	1,056,751	264,188	330,236	1,651,175	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	9	7	9	292,720	73,180	91,475	457,375	
		Semental Porcino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza								-
		Semental Porcino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza								-
		Vientre Porcino Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza								-
		Vientre Porcino Gestante sin Registro Genealógico	Cabeza								-
		Vientre Porcino sin Registro Genealógico	Cabeza								-
		Germoplasma	Dosis								-
	Avícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	6	6	6	860,899	215,224	269,031	1,345,154	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	3	3	3	10,163	2,540	3,176	15,879	
	Apícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	15	13	15	538,171	134,542	168,178	840,891	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	20	15	20	761,710	190,427	238,034	1,190,171	
		Paquete Tecnológico	Proyecto								-
		Abeja Reina Comercial	Especie	83	7	7	5,976	1,494	7,470	14,940	
		Abeja Reina Progenitora con Registro Genealógico y Paternidad con ADN	Especie								-
		Abeja Reina Progenitora con Registro Genealógico	Especie								-
	Otras Especies	Núcleo de abejas	Pieza	100	8	8	40,000	10,000	50,000	100,000	
		Proyecto de Infraestructura	Proyecto								-
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto								-
		Semental Equino con Registro Genealógico y Paternidad con ADN	Cabeza								-
		Semental Equino con Registro Genealógico	Cabeza								-
		Semental Asno Tipo Raza Pura con Certificación Fenotípica	Cabeza								-
Semental Conejo de Raza con Certificación Fenotípica		Cabeza								-	
Vientre Yegua Gestante con Registro Genealógico y Paternidad con ADN		Cabeza								-	
Vientre Yegua Gestante con Registro Genealógico	Cabeza								-		

		Viente Burra Gestante Tipo Raza Pura con Certificación Fenotípica	Cabeza									-
		Mula con Certificación Fenotípica	Cabeza									-
		Viente Coneja Gestante de Raza con Certificación Fenotípica	Cabeza									-
		Germoplasma	Dosis									-
Proyecto Pecuario	Ejecutivo	Bovino Leche	Elaboración de Proyecto	Proyecto	1	1	5	21,928	5,482	27,410		54,820
		Bovino Carne y Doble Propósito	Elaboración de Proyecto	Proyecto	1	1	5	21,928	5,482	27,410		54,820
		Ovino	Elaboración de Proyecto	Proyecto	1	1	5	21,928	5,482	27,410		54,820
		Caprino	Elaboración de Proyecto	Proyecto	1	1	5	21,928	5,482	27,410		54,820
		Porcino	Elaboración de Proyecto	Proyecto	1	1	5	21,928	5,482	27,410		54,820
		Avícola	Elaboración de Proyecto	Proyecto	1	1	5	21,928	5,482	27,410		54,820
		Apícola	Elaboración de Proyecto	Proyecto	1	1	5	21,928	5,482	27,410		54,820
		Otras Especies	Elaboración de Proyecto	Proyecto								
Proyectos Productivos o Estratégicos de Pesca y Acuícolas (Subtotal)				28	28	153	9,446,136	2,361,534	8,245,170		20,052,840	
Proyecto Productivo	Pesca	Infraestructura instalaciones Pesquera ^e	Proyecto									-
		Maquinaria y Equipo Pesquero	Proyecto									-
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto									-
	Acuicola	Infraestructura instalaciones Acuicola ^e	Proyecto	19	19	40	3,800,000	950,000	1,187,500		5,937,500	
		Maquinaria y Equipo Acuicola	Proyecto									-
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto									-
Proyecto Estratégico	Pesca	Infraestructura instalaciones Pesquera ^e	Proyecto									-
		Maquinaria y Equipo Pesquero	Proyecto	3	3	40	646,136	161,534	807,670		1,615,340	
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto									-
	Acuicola	Infraestructura instalaciones Acuicola ^e	Proyecto	3	3	15	1,752,769	438,192	2,190,962		4,381,923	
		Maquinaria y Equipo Acuicola	Proyecto	1	1	56	3,200,000	800,000	4,000,000		8,000,000	
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto									-
Proyecto Ejecutivo	Pesca	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto	2	2	2	47,231	11,808	59,038		118,077	
	Acuicola	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto									-
Suma de Proyectos Ejecutivos (Agrícolas, Pecuarios, Pesca y Acuicultura) hasta el 0.5%				26	26	54	590,380	147,595	737,974		1,475,949	
Gasto de Programa 1/							5,823,300	1,455,825	-	7,279,125		
Gasto de Operación hasta el 4 %							4,956,000	1,239,000	-	6,195,000		
Gasto de Evaluación hasta el 0.7 %							867,300	216,825	-	1,084,125		

Notas y referencias:

/1 Los recursos serán aplicados de conformidad con los artículos 449, 450, 530; 17 y 18 respectivamente, de las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas vigentes.

/2 Los beneficiarios podrían contabilizar en la suma, sin ser la suma de únicos, debido a que pueden participar de varios conceptos de apoyo.

/3 Los proyectos productivos o estratégicos, podrán considerar para su apoyo, cualquiera de los conceptos indicados.

Apéndice IV**San Luis Potosí****Programa de Concurrencia con Entidades Federativas****Cruzada Nacional contra el Hambre****(Anexo Técnico de Ejecución 2015, relación de municipios de atención)**

Clave INEGI	Municipio	Monto (Aproximado)
2	ALQUINES	\$599,212
3	AQUISMON	\$3,334,454
53	AXTLA DE TERRAZAS	\$290,554
10	CIUDAD DEL MAIZ	\$5,009,499
13	CIUDAD VALLES	\$19,331,048
14	COXCATLAN	\$1,239,615
16	EBANO	\$7,634,366
17	GUADALCAZAR	\$3,903,616
57	MATLAPA	\$1,483,857
21	MEXQUITIC DE CARMONA	\$2,717,043
22	MOCTEZUMA	\$2,218,402
24	RIOVERDE	\$2,891,596
28	SAN LUIS POTOSI	\$16,950,805
29	SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA	\$3,596,589
34	SAN VICENTE TANCUAYALAB	\$3,768,075
31	SANTA CATARINA	\$920,873
32	SANTA MARIA DEL RIO	\$3,680,916
35	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	\$5,015,743
36	TAMASOPO	\$5,288,410
37	TAMAZUNCHALE	\$10,379,832
38	TAMPACAN	\$3,934,189
39	TAMPAMOLON CORONA	\$1,076,050
41	TANLAJAS	\$98,462
42	TANQUIAN DE ESCOBEDO	\$934,686
49	VILLA DE RAMOS	\$2,378,422
50	VILLA DE REYES	\$4,087,812
54	XILITLA	\$416,996
Total		113,181,123

Apéndice V
ANEXO TECNICO DE EJECUCION DEL
COMPONENTE DE EXTENSION E INNOVACION PRODUCTIVA (CEIP)
SAN LUIS POTOSI
Cuadro de Metas y Montos

Programa			Metas Programadas			Recursos Concurrentes (En pesos)		
Componente	Actividad/Sistema producto /estrategia	Concepto de apoyo	Unidad de Medida(Servicio)	Cantidad de Medida	Beneficiarios	De la "SAGARPA" (80%)	Del "Gobierno de Estado" (20%)	Gran Total
Extensión e Innovación Productiva	Agrícola	Servicios profesionales de extensión e innovación	Extensionistas	26	921	4,049,454	1,012,363	5,061,817
			Extensionistas con posgrado/certificado	3	128	560,694	140,173	700,867
			Coordinadores	-	-	-	-	-
	Ganadera	Servicios profesionales de extensión e innovación	Proyectos emergentes de extensión	-	-	-	-	-
			Extensionistas	23	815	3,582,209	895,552	4,477,761
			Extensionistas con posgrado/certificado	3	128	560,694	140,173	700,867
	Acuicultura y Pesca	Servicios profesionales de extensión e innovación	Coordinadores	-	-	-	-	-
			Proyectos emergentes de extensión	-	-	-	-	-
			Extensionistas	3	93	408,839	102,210	511,049
	Desarrollo Rural	Servicios profesionales de extensión e innovación	Extensionistas con posgrado/certificado	-	-	-	-	-
			Coordinadores	-	-	-	-	-
			Proyectos emergentes de extensión	-	-	-	-	-
			Extensionistas	23	815	3,582,209	895,552	4,477,761
		Organizar eventos de intercambio de conocimientos y experiencias exitosas	Extensionistas con posgrado/certificado	3	128	560,694	140,173	700,867
			Coordinadores	3		765,650	191,413	957,063
			Proyectos emergentes de extensión	2	220	964,557	241,139	1,205,696
			Evento Nacional (RENRUS)	-	-	-	-	-
			Evento Nacional (PNT)	-	-	-	-	-
Evento de Exposición Internacional (PNT)			-	-	-	-	-	
Asistencia a los eventos	Otros Eventos Nacionales	-	-	-	-	-		
	Eventos Estatales	1	30	96,000	24,000	120,000		
		Productor		46	544,000	136,000	680,000	
Subtotal				90	3,324	15,675,000	3,918,750	19,593,750

Gastos de Programa (Operación, Difusión, Supervisión, Evaluación, austeridad)			
Gastos de Operación 3.4%: SAGARPA-SEDARH-UR (el monto total se distribuye 2.0% para SEDARH y .7% a Delegación de la SAGARPA- 7% operación; .7% a la UR para verificación en campo, gestión y seguimiento del componente mediante tecnologías de información, evaluación de resultados)		561,000	701,250
Gastos de Supervisión 0.2%: (Dirección General de Planeación y Evaluación_DGPE)		33,000	41,250
Gastos de PDI (PAP) 0.6%: El recurso federal se transfiere a la Delegación de la SAGARPA		99,000	123,750
Gastos de Evaluación 0.25%: El recurso federal es operado a nivel central por la DGPE		41,250	51,563
Gasto de Difusión 0.3%: El recurso federal es operado a nivel central por la CGCS		49,500	61,875
Decreto de austeridad (.25%)		41,250	51,563
Subtotal		825,000	1,031,250
Gran Total		16,500,000	20,625,000

Apéndice VI

ESTADO: SAN LUIS POTOSI

APENDICE VI: METAS Y MONTOS CONCURRENTES DE COUSSA 2015

		Metas Programadas				Recursos Convenidos (En pesos)		
MUNICIPIO DENTRO DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	MUNICIPIO FUERA DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad	Número de Beneficiarios	De la SAGARPA (80%)	Del Gobierno del Estado (20%)	Gran Total (100%)
Ciudad del Maiz		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	534	75	\$855,200.00	\$213,800.00	\$1,069,000.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	38,175		\$855,200.00	\$213,800.00	\$1,069,000.00
Mexquitic de Carmona		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	325	25	\$520,600.00	\$130,150.00	\$650,750.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	23,237		\$520,600.00	\$130,150.00	\$650,750.00
San Luis Potosi		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	930	150	\$759,600.00	\$189,900.00	\$949,500.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	66,392		\$1,487,200.00	\$371,800.00	\$1,859,000.00
Rioverde		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	580	50	\$929,500.00	\$232,375.00	\$1,161,875.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	41,495		\$929,500.00	\$232,375.00	\$1,161,875.00
	Ciudad Fernández	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	580	50	\$929,500.00	\$232,375.00	\$1,161,875.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	41,495		\$929,500.00	\$232,375.00	\$1,161,875.00
	Venado	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	580	75	\$929,500.00	\$232,375.00	\$1,161,875.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	41,495		\$929,500.00	\$232,375.00	\$1,161,875.00
		Elaboración y puesta en marcha de proyectos (Hasta 6% del presupuesto de inversión autorizado)	Proyecto	3	60	\$689,700.00	\$172,425.00	\$862,125.00
		SopORTE Técnico Operativo (hasta 2% del presupuesto de inversión autorizado)	Enlace COUSSA	1	N/A	\$229,900.00	\$57,475.00	\$287,375.00
SUBTOTAL RECURSO DE INVERSION (95%)						\$11,495,000.00	\$2,873,750.00	\$14,368,750.00
Gasto de Operación hasta el 4.75 % (De conformidad a los Lineamientos para el ejercicio de los gastos de operación de los programas de la SAGARPA, emitidos por la Oficialía Mayor)	OPERACION DEL EJECUTOR (2%)					\$242,000.00	\$60,500.00	\$302,500.00
	OPERACION DE LA DELEGACION (1.4%)					\$169,400.00	\$42,350.00	\$211,750.00
	EVALUACION (0.25%)					\$30,250.00	\$7,562.50	\$37,812.50
	PDI (0.6%)					\$72,600.00	\$18,150.00	\$90,750.00
	SUPERVISION UR (0.2%) 1/					\$24,200.00	\$6,050.00	\$30,250.00
	DIFUSION (0.3%) 2/					\$36,300.00	\$9,075.00	\$45,375.00
SUBTOTAL RECURSOS DE OPERACION (4.75%)						\$574,750.00	\$143,687.50	\$718,437.50
TOTAL						\$12,069,750.00	\$3,017,437.50	\$15,087,187.50

1/ El presupuesto federal para supervisión de la UR, es el único que se concentra, la aportación equivalente del estado la podrá utilizar el ejecutor en su operación.

2/ El presupuesto federal para difusión que retiene la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas, es el único que se concentra la SAGARPA, la aportación equivalente del estado la podrá utilizar el ejecutor en su operación.

Apéndice VII
METAS Y MONTOS POR MUNICIPIO EN EL PESA 2015
ESTIMACION DE INVERSION EN MUNICIPIOS PESA
ESTADO: SAN LUIS POTOSI

No.	NOMBRE DE MUNICIPIOS A ATENDER		No. LOCALIDADES A ATENDER		NUMERO DE FAMILIAS POR ATENDER	INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTECNICAS Y ACUICOLAS		OBRAS Y PRACTICAS DE CONSERVACION Y USO SUSTENTABLE DE SUELO Y AGUA QUE DEN VIABILIDAD A PROYECTOS PRODUCTIVOS		SERVICIOS INTEGRALES PROPORCIONADOS POR UNA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR) PARA LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y LA PROMOCION, DISEÑO, EJECUCION Y EL ACOMPAÑAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.			SERVICIOS DE ELABORACION DE ESTUDIOS, DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS DE CONSERVACION Y USO SUSTENTABLE DE SUELO Y AGUA PROPORCIONADOS POR UNA AGENCIA ESPECIALIZADA COUSSA-PESA		INVERSION TOTAL PESA 2014 [1+2+3+4]
						No. PROYECTOS PRODUCTIVOS	INVERSION [SUBTOTAL] (1)	No. PROYECTOS	INVERSION [SUBTOTAL] (2)	No. LOCALIDADES ATENDIDAS POR ADR		INVERSION [SUBTOTAL] (3)	ELABORACION DE PROYECTOS	PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS	
	DENTRO DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	FUERA DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	DENTRO DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	FUERA DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE						NUEVAS	CONTINUIDAD				
1	ALAQUINES		11		220	11	\$2,143,000.00	1	497,000		11	\$880,000	1	\$60,000.00	3,580,000
2	AQUISMON		25		500	25	\$4,783,194.20	2	1,216,806		25	\$2,000,000	1	\$60,000.00	8,060,000
3	CD. MAIZ		12		240	12	\$1,389,000.00	3	1,491,000		12	\$960,000		\$-	3,840,000
4	COXCATLAN		25		500	25	\$3,903,000.00	3	2,097,000		25	\$2,000,000	2	\$120,000.00	8,120,000
5	GUADALCAZAR		38		760	38	\$6,629,000.00	3	1,491,000		38	\$3,040,000.00		\$-	11,160,000
6	HUEHUETLAN		25		500	25	\$4,506,000.00	2	994,000		25	\$2,000,000.00	2	\$120,000.00	7,620,000
7	MATLAPA		25		500	25	\$4,500,000.00				25	\$2,000,000.00		\$-	6,500,000
8	SAN ANTONIO		12		240	12	\$2,381,806.00	1	498,194		12	\$960,000.00	1	\$60,000.00	3,900,000
9	SANTA CATARINA		25		500	25	\$4,900,000.00	1	1,100,000		25	\$2,000,000.00	1	\$60,000.00	8,060,000
10	TAMASOPO		25		500	25	\$4,864,000.00	2	1,136,000		25	\$2,000,000.00	1	\$60,000.00	8,060,000
11	TAMAZUNCHALE		25		500	25	\$6,000,000.00				25	\$2,000,000.00		\$-	8,000,000
12	TAMPACAN		25		500	25	\$4,660,000.00				25	\$2,000,000.00		\$-	6,660,000
13	TAMPAMOLON		25		500	25	\$4,509,000.00	3	1,491,000		25	\$2,000,000.00	2	\$120,000.00	8,120,000
14	TANLAJAS		13		260	13	\$2,126,000.00	2	994,000		13	\$1,040,000.00	1	\$60,000.00	4,220,000
15	XILITLA		25		500	25	\$5,000,000.00				25	\$2,000,000.00		\$-	7,000,000
16		LAGUNILLAS		14	280	14	\$2,366,000.00	2	994,000		14	\$1,120,000.00	2	\$120,000.00	4,600,000
17		TANCAHUITZ		25	500	25	\$5,000,000.00				25	\$2,000,000.00		\$-	7,000,000
TOTAL	15	2	336	39	7,500	375	69,660,000	25	14,000,000	-	375	30,000,000	14	840,000	114,500,000

Apéndice VIII
Estado: SAN LUIS POTOSI

Cuadro de Metas y Montos del PESA 2015

Programa Integral de Desarrollo Rural			Metas Programadas			Recursos (En pesos)			
Componente	Sistema Producto/Servicio/ Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Unidades de Producción Familiar (UPF) Beneficiarias	De la SAGARPA	De el Gobierno del Estado	De los Beneficiarios	Gran Total
Totales					7,500	126,000,000	-	9,295,556	135,295,556
(Subtotal)				375	7,500	69,660,000	-	7,740,000	77,400,000
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Proyectos Productivos	Infraestructura, equipo, material vegetativo, especies zootécnicas y acícolas para instrumentar proyectos productivos.	Proyecto	375	7,500	69,660,000		7,740,000	77,400,000
(Subtotal)						33,520,000	-	-	33,520,000
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Servicios	Servicios integrales proporcionados por una Agencia de Desarrollo Rural (ADR) para la implementación de estrategias de desarrollo para la Seguridad Alimentaria y Nutricional y la promoción, diseño, ejecución y el acompañamiento de proyectos productivos.	ADR	15.00	7,500	30,000,000			30,000,000
	Servicios	Servicios de elaboración de estudios, diseño y puesta en marcha de proyectos de conservación y uso sustentable de suelo y agua (COUSSA) proporcionados por una Agencia especializada COUSSA-PESA, hasta el 6%.	Servicios	14	280	840,000			840,000
	Servicios	Servicios de supervisión del desempeño en situación de trabajo y seguimiento de la calidad de los servicios profesionales de las ADR, facilitadores y Agencias COUSSA-PESA, coordinados por las Delegaciones de la Secretaría, hasta el 8% ⁽²⁾	Servicios	1	7,500	2,680,000			2,680,000

Subtotal ⁽³⁾					520	14,000,000	-	1,555,556	15,555,556
	GUADALCAZAR	Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	21,000	60	1,491,000		165,667	1,656,667
	CD. DEL MAIZ	Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	21,000	60	1,491,000		165,667	1,656,667
	TAMASOPO	Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	16,000	40	1,136,000		126,222	1,262,222
	AQUISMON	Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	200	40	1,216,806		135,201	1,352,006
	COXCATLAN	Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	28,000	60	2,097,000		233,000	2,330,000
	TANLAJAS	Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	14,000	40	994,000		110,444	1,104,444
	TAMPAMOLON	Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	21,000	60	1,491,000		165,667	1,656,667
	HUEHUETLAN	Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	14,000	40	994,000		110,444	1,104,444
	SANTA CATARINA	Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	14,000	40	1,100,000		122,222	1,222,222
	ALQUINES	Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	7,000	20	497,000		55,222	552,222
	SAN ANTONIO	Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	7,017	20	498,194		55,355	553,549
	LAGUNILLAS	Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	14,000	40	994,000		110,444	1,104,444

Gasto de Operación para la Entidad Federativa, hasta el 1.7 %	2,142,000			2,142,000
Gasto de Operación y Supervisión para la Delegación SAGARPA hasta el 1%	1,260,000			1,260,000
(1) Gastos de Operación Unidad Responsable, hasta el 0.7%	882,000			882,000
(1) Gasto para Supervisión a nivel central para la Unidad Responsable, hasta el 0.2%	252,000			252,000
(1) PDI (incluye PAP) para la Delegación SAGARPA hasta el 0.6 %	756,000			756,000
(1) Gasto de Evaluación hasta el 0.25 %	315,000			315,000
(1) Gasto de Difusión hasta el 0.3 %	378,000			378,000
(1) Disposiciones de Austeridad 0.25 %	315,000			315,000

(4) Servicios de asistencia y soporte técnico-metodológico, proporcionados por la Unidad Técnica Nacional del PESA (UTN FAO-PESA) con fundamento en el Acuerdo de Cooperación Técnica FAO-SAGARPA, hasta el 2% del monto total del PESA autorizado en el PEF.	2,520,000			2,520,000
---	-----------	--	--	-----------

Notas y referencias:

- (1) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 530 de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA y de los Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación 2015.
- (2) Se programarán los servicios que estarán bajo la coordinación de la Delegación de la SAGARPA en la Entidad. Se asignará hasta el 8% del monto total de recursos programados para el desarrollo de capacidades de la población beneficiaria, con fundamento en el Artículo 179, de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2015.
- (3) Para registrar los montos y metas programados, deberá utilizar la memoria de cálculo COUSSA-PESA, en la hoja adjunta.
- (4) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 179 de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2015

Apéndice IX
Acuerdo Específico "SISPROA"
Estado: SAN LUIS POTOSÍ
Comités Sistemas Producto Agrícolas
Cuadro de Metas y Montos 2015

Programa		Metas Programadas				Recursos Concurrentes (En pesos)				
Componente	Sistema Producto/Servicio/Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total	
Totales										
Comités Sistemas Producto Agrícolas						1,247,500.00	311,875.00	-	1,559,375.00	
Comités Sistemas Producto Agrícolas(Subtotal)					509	1,188,867.50	297,216.87	-	1,486,084.37	
Sistemas Producto Agrícolas	Sistemas Producto Agave Mezcalero	Profesionalización	Facilitador , asistente o servicios contables	2	12	73,600.00	18,400.00		92,000.00	
			Evento						-	
		Equipamiento	Equipo de cómputo							-
			Comunicación	Documento						-
				Documento						-
				Evento	1	12	42,823.20	10,705.80		53,529.00
			Página web						-	
		Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	5	12	4,000.00	1,000.00		5,000.00	
		Sistemas Producto Caña de Azúcar	Profesionalización	Facilitador , asistente o servicios contables	3	22	110,000.00	27,500.00		137,500.00
	Evento								-	
	Equipamiento		Equipo de cómputo	3	22	8,000.00	2,000.00		10,000.00	
			Comunicación	Documento						-
				Evento						-
			Página web						-	
	Gastos Inherentes a la Operación		Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	5	22	4,000.00	1,000.00		5,000.00	
	Sistemas Producto Chile		Profesionalización	Facilitador , asistente o servicios contables	2	14	73,600.00	18,400.00		92,000.00
				Evento						-
		Equipamiento	Equipo de cómputo						-	
			Comunicación	Documento						-
				Documento						-
			Evento	1	14	32,000.00	8,000.00		40,000.00	
		Página web						-		
Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	5	14	4,000.00	1,000.00		5,000.00			

	Sistemas Jitomate	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	2	21	73,600.00	18,400.00		92,000.00	
			Evento						-	
		Equipamiento	Equipo de cómputo							-
			Comunicación	Documento						-
				Documento						
	Comunicación	Evento							-	
		Página web							-	
	Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	5	21	4,000.00	1,000.00			5,000.00	
	Sistemas Nopal y Tuna	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	2	9	73,600.00	18,400.00		92,000.00	
			Evento						-	
		Equipamiento	Equipo de cómputo							-
			Documento							-
		Comunicación	Documento							-
			Evento			24,000.00	6,000.00			30,000.00
			Página web							-
	Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	5	9	4,000.00	1,000.00			5,000.00	
	Sistema Producto Café	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	2	37	73,600.00	18,400.00		92,000.00	
			Evento						-	
Equipamiento		Equipo de cómputo							-	
		Documento							-	
Comunicación		Documento							-	
		Evento	1	37	19,154.00	4,788.50			23,942.50	
		Página web							-	
Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	3	37	12,000.00	3,000.00			15,000.00		
Sistema Oleaginosas	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	2	12	73,600.00	18,400.00		92,000.00		
		Evento						-		
	Equipamiento	Equipo de cómputo							-	
		Documento							-	
	Comunicación	Documento							-	
		Evento							-	
		Página web							-	
Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	3	12	12,000.00	3,000.00			15,000.00		
Sistema Vainilla	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	2	28	73,600.00	18,400.00		92,000.00		
		Evento						-		
	Equipamiento	Equipo de cómputo							-	
		Documento							-	
	Comunicación	Documento							-	
		Evento							-	
		Página web							-	
Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	3	28	16,000.00	4,000.00			20,000.00		

	Sistema Producto Frijol	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	3	25	110,000.00	27,500.00	-	137,500.00		
			Evento						-		
		Equipamiento	Equipo de cómputo							-	
			Comunicación	Documento							-
				Documento							-
		Evento								-	
		Página web							-		
	Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	3	25	12,000.00	3,000.00	-	15,000.00			
	Sistema Producto Cítricos	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	2	23	73,600.00	18,400.00	-	92,000.00		
			Evento							-	
		Equipamiento	Equipo de cómputo							-	
			Comunicación	Documento							-
				Documento							-
		Evento								-	
		Página web							-		
	Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	3	23	12,000.00	3,000.00	-	15,000.00			
	Sistema Producto Cacahuate	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	2	6	73,600.00	18,400.00	-	92,000.00		
			Evento							-	
		Equipamiento	Equipo de cómputo							-	
			Comunicación	Documento							-
Documento										-	
Evento									-		
Página web								-			
Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	3	6	8,000.00	2,000.00	-	10,000.00				
Sistema Producto Amaranto	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	3	3	72,490.30	18,122.57	-	90,612.87			
		Evento							-		
	Equipamiento	Equipo de cómputo							-		
		Comunicación	Documento							-	
			Documento							-	
	Evento								-		
	Página web							-			
Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	3	3	16,000.00	4,000.00	-	20,000.00				
Total Gastos de Programa (Operación y Evaluación)						58,632.50	14,658.13		73,290.63		
Gastos de Operación hasta el 4%						49,900.00	12,475.00		62,375.00		
Evaluación hasta el 0.5%						8,732.50	2,183.13		10,915.63		

Apéndice X
Acuerdo Específico "Sistemas Producto Pecuarios"
Estado: SAN LUIS POTOSÍ
Comités Sistemas Producto Pecuarios
Cuadro de Metas y Montos 2015

Programa		Metas Programadas				Recursos Concurrentes (En pesos)				
Componente	Sistema Producto/Servicio/Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total	
Totales										
Comités Sistemas Producto Pecuarios						600,000.00	150,000.00	-	750,000.00	
Comités Sistemas Producto Pecuarios (Subtotal)					121	571,800.00	142,950.00	-	714,750.00	
Sistemas Producto Pecuarios	Sistemas Producto Apícola	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	2	14	56,000.00	14,000.00		70,000.00	
			Evento							
		Equipamiento	Equipo de cómputo							
			Documento							
	Comunicación	Documento								
		Evento	1	14	48,977.60	12,244.40				61,222.00
			Página web							
		Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	5	14	20,000.00	5,000.00			25,000.00
	Sistemas Producto Bovino Carne	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	2	10	103,705.60	25,926.40			129,632.00
			Evento							
		Equipamiento	Equipo de cómputo							
			Documento							
	Comunicación	Documento								
		Evento								
			Página web							
		Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	2	10	8,000.00	2,000.00			10,000.00
	Sistemas Producto Caprinos	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	2	10	103,705.60	25,926.40			129,632.00
			Evento							
		Equipamiento	Equipo de cómputo							
			Documento							
	Comunicación	Documento								
		Evento								
			Página web							
		Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	2	10	8,000.00	2,000.00			10,000.00
	Sistemas Producto Ovinos	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	2	9	99,705.60	24,926.40			124,632.00
			Evento							
		Equipamiento	Equipo de cómputo							
			Documento							
Comunicación	Documento									
	Evento	1	9	-						
		Página web								
	Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	3	9	12,000.00	3,000.00			15,000.00	
Sistemas Producto Porcinos	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	2	6	103,705.60	25,926.40			129,632.00	
		Evento								
	Equipamiento	Equipo de cómputo								
		Documento								
Comunicación	Documento									
	Evento									
		Página web								
	Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	2	6	8,000.00	2,000.00			10,000.00	
Total Gastos de Programa (Operación y Evaluación)						28,200.00	7,050.00	-	35,250.00	
Gastos de Operación hasta el 4%						24,000.00	6,000.00		30,000.00	
Evaluación hasta el 0.7%						4,200.00	1,050.00		5,250.00	

**Apéndice XI
SAN LUIS POTOSI**

Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria					
Concentrado Presupuestal 2015					
Montos y Metas del SNIDRUS. Monto en pesos					
SNIDRUS	Presupuesto			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
I. Monitoreo de Información Agropecuaria	1,184,500.00		1,184,500.00	Reportes	123
II. Aplicaciones Geoespaciales	1,115,500.00		1,115,500.00	Proyectos	9
III. Proyectos de interés estatal		3,100,000.00	3,100,000.00		
TOTAL	2,300,000.00	3,100,000.00	5,400,000.00		

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA					
PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA					
CUADRO DE MONTOS Y METAS 2015					

APENDICE XII

SAN LUIS POTOSI					
Concentrado Presupuestal					
Componentes	Total por Concepto de Apoyo			Metas Fisicas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
I. Componente de Sanidad					
a. Salud Animal	12,565,457.00	0.00	12,565,457.00	Proyecto	4
b. Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuicola y Pesquera	2,450,000.00	0.00	2,450,000.00	Proyecto	7
c. Sanidad Acuicola y Pesquera	1,017,359.00	0.00	1,017,359.00	Proyecto	1
d. Sanidad Vegetal	26,810,510.00	3,690,750.00	30,501,260.00	Proyecto	9
e. Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	4,974,044.00	0.00	4,974,044.00	Proyecto	2
II. Componente de Inocuidad	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	Proyecto	3
III. Componente de Inspección de la Movilización Nacional	3,947,630.00	10,250,500.00	14,198,130.00	Proyecto	2
Subtotal ^{/1}	55,765,000.00	13,941,250.00	69,706,250.00		
Gastos de Operación (5.0%)	2,935,000.00	733,750.00	3,668,750.00		
Subtotal (5.0%) ^{/2}	2,935,000.00	733,750.00	3,668,750.00		
TOTAL	58,700,000.00	14,675,000.00	73,375,000.00	Proyectos	28

/1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Dirección General correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

/2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en las "REGLAS DE OPERACION 2015", y los "Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación", vigentes, en tanto estos no cambien.

Salud animal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Tuberculosis Bovina, Bioseguridad y Trazabilidad	6,149,714.00	0.00	6,149,714.00	Proyecto	1
Sanidad Ovina y Caprina y Bioseguridad	1,569,157.00	0.00	1,569,157.00	Proyecto	1
Rabia en Bovinos y especies ganaderas	2,281,128.00	0.00	2,281,128.00	Proyecto	1
Proyecto de Emergencia Sanitaria	2,565,458.00	0.00	2,565,458.00	Proyecto	1
TOTAL	12,565,457.00	0.00	12,565,457.00	Proyectos	4

Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuicola y Pesquera	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en aves	952,100.00	0.00	952,100.00	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en cerdos	902,900.00	0.00	902,900.00	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en abejas	100,000.00	0.00	100,000.00	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de la enfermedades en ovinos y caprinos	60,000.00	0.00	60,000.00	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en bovinos	300,000.00	0.00	300,000.00	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de la anemia infecciosa equina	35,000.00	0.00	35,000.00	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en crustáceos, peces y moluscos	100,000.00	0.00	100,000.00	Proyecto	1
TOTAL	2,450,000.00	0.00	2,450,000.00	Proyectos	7

Sanidad Acuicola y Pesquera	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Acciones Sanitarias en Peces	1,017,359.00	0.00	1,017,359.00	Proyecto	1
TOTAL	1,017,359.00	0.00	1,017,359.00	Proyectos	1

Sanidad Vegetal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Campaña contra Huanglongbing de los Cítricos	5,717,631.00	600,000.00	6,317,631.00	Proyecto	1
Campaña contra la Cochinilla Rosada	800,000.00	0.00	800,000.00	Proyecto	1
Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta	12,229,217.00	0.00	12,229,217.00	Proyecto	1

Campaña contra Langosta	1,069,773.00	0.00	1,069,773.00	Proyecto	1
Campaña contra Broca del Café	2,571,070.00	600,000.00	3,171,070.00	Proyecto	1
Campaña contra pulgón amarillo del sorgo	2,194,645.00	0.00	2,194,645.00	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario de Hortalizas	0.00	1,690,750.00	1,690,750.00	Proyecto	1
Campaña contra el picudo negro de la soya	0.00	800,000.00	800,000.00	Proyecto	1
Emergencias Fitosanitarias	2,228,174.00	0.00	2,228,174.00	Proyecto	1
TOTAL	26,810,510.00	3,690,750.00	30,501,260.00	Proyectos	9

Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Trampeo preventivo de Moscas Exóticas de la Fruta	474,044.00	0.00	474,044.00	Proyecto	1
Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	4,500,000.00	0.00	4,500,000.00	Proyecto	1
TOTAL	4,974,044.00	0.00	4,974,044.00	Proyectos	2

Inocuidad	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Inocuidad Agrícola	2,111,971.00	0.00	2,111,971.00	Proyecto	1
Inocuidad Pecuaria	1,143,346.00	0.00	1,143,346.00	Proyecto	1
Inocuidad Acuicola y Pesquera	744,683.00	0.00	744,683.00	Proyecto	1
TOTAL	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	Proyecto	3

Inspección de la Movilización Nacional	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Operación de Puntos de Verificación e Inspección Interna (PVI's)	3,516,380.00	10,250,500.00	13,766,880.00	Proyecto	1
Operación de Puntos de Verificación e Inspección Federal (PVIF's)	431,250.00	0.00	431,250.00	Proyecto	1
TOTAL	3,947,630.00	10,250,500.00	14,198,130.00	Proyectos	2